

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D^a. M^a. Dolores Guevara Cava

Sres. Tenientes Alcalde

D. Antonio García Hernández

D.^a Josefa López Cánovas.

D. Felipe García Provencio.

D.^a Juana Navarro Guillermo.

D. Antonio José Caja García.

D.^a Leticia Pareja Agullo.

D. Pedro López Robles.

Sres. Concejales

D.^a Evarista M^a. Sánchez García.

D. Antonio Espinosa Aledo.

D.^a Rosa Sánchez Bishop.

D.^a María Monserrat Tiscar

Navarrete.

D. José Pedro Otón Urbano.

D.^a María Cánovas López.

D. Víctor Manuel Pagán Torralba.

D. Diego José Águila Pérez.

D.^a Isabel Cava Pagán.

D.^a Eulalia Salas Peña.

D.^a María Carolina Martínez

Fuertes.

D.^a Silvia Núñez Marín

D. Juan Romero García.

Sr. Secretario.

D. David Ré Soriano.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO EL DIA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL
VEINTIUNO.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. M^a. Dolores Guevara Cava, en primera convocatoria, los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales expresados al margen, asistidos del Sr. Secretario de la Corporación, D. David Ré Soriano, para celebrar la sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las veinte horas y cinco minutos la Presidencia declaró abierta la sesión, entrando a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día siguiente:

**PUNTO PRIMERO. – APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO
GENERAL EJERCICIO 2021 Y PLANTILLA DE PERSONAL.-**

En primer lugar, la Sra. Alcaldesa da la palabra a Doña Silvia Núñez Marín para que presente la enmienda a la totalidad presentada por su Grupo Municipal, que dice: “**Primero.-** *En las dos semanas anteriores se ha ido entregando a los concejales de la corporación la documentación de los presupuestos para el año 2021 por parte del concejal de Hacienda de este Ayuntamiento.*

Con el estudio de las cuentas entregadas, hemos podido apreciar desde este grupo, la base sobre la cual ha sido efectuado el presupuesto, anunciando desde este instante que no coincide con el presupuesto que hubiera efectuado Vox de haber estado en gobierno.

Segundo.- *El artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución. Asimismo, el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales contempla la posibilidad de que los miembros de la Corporación presenten enmiendas mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto. Sin embargo, conviene señalar que ni en el artículo mencionado, ni en el reglamento orgánico del pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se regula el procedimiento para la presentación, tramitación y aprobación de las enmiendas presentadas.*

Al amparo de lo establecido, formulamos la presente Enmienda a la Totalidad del proyecto de presupuesto de 2021 presentado por el equipo de gobierno del Partido

Socialista Obrero Español en mayoría absoluta.

Tercero.- *El presupuesto presentado es del año 2021, cuando ya han pasado tres meses del inicio de año, por tanto hemos estado con unos presupuestos prorrogados hasta ahora, hecho, que se ha repetido en los últimos años y que al parecer va a ser así en lo sucesivo, año tras año. Podemos apreciar un incumplimiento de la Ley de Haciendas Locales que establece en el artículo 169.2 de su texto refundido que “La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse” pero no del mismo año en que se presenta como es el caso.*

Estamos por tanto, ante un presupuesto que llega tarde y mal, sin contemplar la gravedad de la situación y crisis socioeconómica actual sin precedentes, con una caída del PIB que va a superar las estimaciones realizadas en el primer periodo de la pandemia y que nos lleva desbocados a una depresión económica.

Han realizado un presupuesto sin estimación anticipada, lo que lleva a una falta de gestión planificada que caracteriza al gobierno de este Ayuntamiento en los últimos años, y que se ha visto agravada en este mandato, con una mayoría absoluta, que les lleva a estar más ocupados en llevar a cabo sus megaproyectos innecesarios, que en las necesidades reales y urgentes de los alhameños.

Cuarto.- *La elaboración de unos presupuestos, es la ocasión perfecta para dialogar, debatir, negociar y contar con la totalidad de los grupos políticos, integrando todas las propuestas que son buenas para los alhameños, pero una vez más, han prescindido de las negociaciones con la oposición, nos presentan unos presupuestos continuistas, repetitivos y efectuados al margen de la realidad que*

nos asola, simplemente con algunos guiños en ayuda social, que estarían muy bien en circunstancias normales, pero que no responden a cubrir las necesidades surgidas a consecuencia de la pandemia.

Quinto.- *No se ha realizado ni contemplado una previsión real del gasto en el presupuesto que presentan; los grandes olvidados son las familias, los autónomos y pymes de todos los sectores, hosteleros y restauradores especialmente castigados por la crisis, y que son importantes motores de nuestra economía municipal. Han obviado las necesidades que cada día que amanece tienen, incrementándose las necesidades básicas, olvidándose que cada día aumentan los negocios que cierran sus puertas y persianas, que aumentan las familias que no pueden pagar las facturas de suministros básicos, sus hipotecas, alquileres y que no tienen para comer, pero lo peor de todo es que tampoco tienen perspectivas de futuro, porque este gobierno está más preocupados de cumplir sus agenda ideológica que atender las necesidades de los alhameños. Es, por ejemplo, una vergüenza que en unos presupuestos en plena crisis solo veamos apenas unos 400.000€ de ayudas a comerciantes y hosteleros de los 21'7 millones presupuestados, es decir, solo un 0'018% del presupuesto se destina a ayudar a uno de los sectores más golpeado por esta crisis.*

Sexto.- *El Presupuesto presentado, para el grupo municipal VOX, no resuelve los problemas que vivimos; la situación tan grave que nos afecta requería, como así hemos propuesto en reiteradas ocasiones, un compromiso real y voluntad política para confeccionar un presupuesto, en el que se hubieran eliminado todas las subvenciones ideológicas, los gastos innecesarios, los gastos que se conoce que no se van a tener, reducción de muchísimas partidas como festejos y espectáculos, publicidad y propaganda, cursos, fiestas y programaciones en las calles, reducción de sueldos políticos y asignaciones a los grupos municipales...*

Debería haberse reconducido la dotación económica de múltiples partidas, que no dan de comer, ni ayudan a los alhameños, a poder seguir trabajando para salir adelante.

***Séptimo.-** El equipo de gobierno justifica reiteradamente que no se puede reducir el gasto ni rebajar los impuestos, pero en la línea de las propuestas de VOX, es perfectamente posible reconducir alrededor de 2.200.000 € que incluyen numerosas partidas, que son perfectamente prescindibles o reducibles, en favor de evitar la ruina económica y personal de miles de alhameños.*

***Octavo.-** No contentos con todo la anterior, vemos que el equipo de gobierno de Alhama de Murcia, haciendo valer su mayoría absoluta, quiere vaciar las arcas del Ayuntamiento aprovechando que ahora es posible hacer uso de los remanentes. Este vaciado de las arcas no pretende hacerse ayudando a los vecinos, sino para llevar a cabo su gran promesa electoral de la construcción de un centro con un balneario que a día de hoy no es prioridad ni una necesidad para los vecinos; construyendo también un pabellón que prometieron no costaría un euro a los alhameños pero la verdad es que va a costar 1,4 millones de euros de nuestras arcas, y un suma y sigue de despropósitos para derrochar los ahorros de todos los vecinos, aprovechándose de una crisis que les ha venido como anillo al dedo para llevar a cabo su agenda electoralista con el único fin de mantener sus asientos en unas siguientes elecciones.*

***Noveno.-** Estamos ante un presupuesto poco creíble y que ha sido efectuado de espaldas a la realidad del municipio, debe ser devuelto para redactarse contemplando todas y cada una de las necesidades que demandan nuestras familias, comerciantes, hosteleros, restauradores y cientos de autónomos y pymes de otros sectores, que con su esfuerzo y trabajo son los que contribuyen con el pago de sus impuestos, al sostenimiento del presupuesto en un muy alto*

porcentaje, pero que sin embargo se les ha abandonado.

No solo es importante invertir en políticas sociales, hay que evitar que cientos de negocios cierren y lleve a la ruina a las familias.

Décimo.- *Los capítulos de ingresos consolidan una carga fiscal insolidaria con la crisis socioeconómica que vivimos. Los vecinos de Alhama van a seguir soportando una tremenda carga fiscal derivada del mantenimiento de los tipos impositivos que se aumentaron en el año anterior, subida completamente injustificada. Las justificaciones que dieron en su día se ha demostrado que fueron una auténtica mentira para atracar a los vecinos alhameños, ya que en el ejercicio anterior ha habido un superávit muy por encima de lo que se ha recaudado con la subida de impuestos que se realizó, acto completamente reprochable y que no puede seguir en estos nuevos presupuestos para este año 2021.*

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta ante el Pleno Extraordinario del 16 de Marzo de 2021 ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2021.

SOLICITA: *Que se tenga por presentada y admitida a trámite la presente enmienda a la totalidad del presupuesto 2021, dándole el curso correspondiente para su debate en el Pleno extraordinario municipal. Siendo devuelto a la presidencia de este gobierno local, el presupuesto presentado, por no recoger las políticas necesarias para Alhama de Murcia en estos momentos, y que se proceda a la elaboración de un nuevo proyecto que contemple la realidad de nuestro municipio a consecuencia de la pandemia que vivimos; eliminando y reconduciendo todas las partidas presupuestarias innecesarias que no estén destinadas a atender las necesidades de todos los afectados por la pandemia, con la creación además de una partida programática destinada a todos aquellos que sufren los efectos de esta crisis.”*

Don Juan Romero expone la falta de participación del Grupo proponente de la enmienda en todas las Comisiones Informativas preparatorias de este Pleno,

y pregunta en qué plazo se compromete este Grupo a presentar unas cuentas alternativas, pues se está hablando de una enmienda a la totalidad.

Contesta Doña Silvia Núñez que lo que pretende su Grupo es retirar los presupuestos propuestos y se vuelvan a presentar. Dice que su Grupo Municipal considera que hay partidas por importe de dos millones de euros que podrían ir destinadas a otros fines, como son ayudas a comerciantes y hosteleros. Considera también que no hay ninguna normativa que obligue a presentar unos presupuestos alternativos y que el presupuesto ha sido hecho sin participación del resto de Grupos.

Doña Isabel Cava pide la intervención del Sr. Secretario General para que de explicación de todas las cuestiones planteadas por la Sra. Núñez.

Contesta el Sr. Secretario que una enmienda supone la modificación total o parcial del texto presentado a Pleno, lo que ha su vez supone que se presente junto a esta enmienda un texto alternativo, ya sea integro o parcial. Sobre lo planteado en la parte dispositiva de la enmienda presentada, el Sr. Secretario considera más próximo a una petición de dejar sobre la mesa. Por lo tanto, considera que el texto presentado se podría calificar como una mezcla entre el concepto de enmienda y petición de dejar sobre la mesa.

Doña Isabel Cava manifiesta su acuerdo con lo planteado por el Sr. Secretario de la corporación, pues considera que no hay datos económicos que sustituyan a los enmendados.

Don José Pedro Otón dice que su Grupo Municipal se va abstener, pues considera que no cumple los requisitos técnicos de una enmienda.

Don Felipe García Provencio dice que el Grupo Municipal proponente de esta enmienda a la totalidad no ha hecho ni propuesto nada en todas las reuniones previas y preparatorias que se han mantenido, aduciendo siempre que se reservaban su participación para el Pleno, como así han hecho hoy.

Considera que lo propuesto está totalmente fuera de la realidad.

Pide la Sra. Alcaldesa que, a la vista del planteamiento anterior del Sr. Secretario, éste se pronuncie sobre la conveniencia de votarlo o no. Contesta el

Sr. Secretario que sí que se puede votar.

Una vez hechas todas las aclaraciones, la enmienda se somete a dictamen con el siguiente resultado: Votos a favor 2, perteneciente a las Sras. Concejales del Grupo Municipal Vox; Votos en contra 11, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE; abstenciones 8, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP, Ciudadanos e IU-Verdes.

Por lo tanto, esta enmienda queda rechazada por mayoría absoluta.

A continuación, la Sra. Alcaldesa manifiesta la falta de participación de las Concejales proponentes de la enmienda en todas las Comisiones Informativas donde se han debatido las cuentas municipales que se traen hoy a Pleno, sin hacer ningún tipo de aportación ni sugerencia. Seguidamente da la palabra a Don Felipe García Provencio, Concejal delegado de Hacienda para que exponga la Propuesta.

Solicita el Sr. García Provencio que el debate se realice de forma conjunta, aunque la votación de todos los puntos del orden del día se realice de forma separada. El Sr. Secretario y la Sra. Alcaldesa contestan afirmativamente.

El Sr. Concejal delegado de Hacienda, Don Felipe García Provencio, da cuenta de la Memoria de Alcaldía, en la que se dice: *“D^a. María Dolores Guevara Cava, en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en ejercicio de las funciones encomendadas al mismo, presento el proyecto de Presupuesto General del ejercicio económico 2021, y de conformidad con lo previsto en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, en Materia Presupuestaria, se emite el siguiente*

INFORME

PRIMERO. LEGISLACIÓN APLICABLE.

- *Los artículos 162 al 171 y 193.bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*
- *Los artículos 22.2 e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,*

Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- *Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.*
- *La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- *El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.*
- *REGLAMENTO (UE) N o 549/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de mayo de 2013 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-2010).*
- *Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).*
- *El artículo 4.1 h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.*
- *Las Reglas 55 y siguientes de la Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.*
- *Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021.*

SEGUNDO. INGRESOS Y GASTOS. *El Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2021 está integrado por el Presupuesto único de la Entidad Local y no presenta déficit inicial, conforme a lo establecido en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Se presenta el siguiente resumen por*

capítulos:

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 -INGRESOS-			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	10.418.040,10	47,85
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.040.000,00	4,78
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.881.344,04	13,24
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.850.752,36	31,47
5	INGRESOS PATRIMONIALES	580.393,96	2,66
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
		21.770.530,46	100,00

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 -GASTOS-			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%
1	GASTOS DE PERSONAL	8.321.725,70	38,23
2	BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	10.710.176,31	49,20
3	GASTOS FINANCIEROS	9.500,00	0,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.360.856,48	6,25
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.367.741,51	6,28
7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00

9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
		21.770.000,00	100,00%

La situación de la economía actual, sobrevenida desde hace un año por la pandemia de la Covid-19 y sus consecuencias sanitarias, sociales y económicas, afecta de manera directa e indirecta a la financiación de este Ayuntamiento y, como consecuencia, a su capacidad de actuación en los próximos años. Por ello las proyecciones de ingresos y gastos, en cuanto a su evolución tendencial, deben plantearse desde el control del gasto corriente que nos permita ser más eficientes de acuerdo con las políticas económicas actuales, sin olvidar que las Entidades Locales debemos jugar un papel importante en la implementación de la agenda urbana española en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, al objeto de poder contribuir desde nuestro ámbito a la reactivación económica. A tal fin, hemos ampliado recursos que se ven reflejados en este Presupuesto 2021. En el mismo sentido hemos dado un impulso importante para acometer actuaciones e inversiones financiadas con el remanente para que contribuyamos en la medida de nuestras posibilidades al estímulo de la economía local y seguir en la senda iniciada en el año 2015 posibilitando una mejora y renovación de las infraestructuras y servicios públicos para, entre otras, prestar mejores servicios a nuestros vecinos y vecinas.

- Los **ingresos** previstos para 2021, se han consignado en base a las previsiones aportadas desde la Tesorería e Intervención Municipal en relación con lo recaudado en el ejercicio 2020, con las siguientes particularidades:

*El capítulo 1 (Impuestos Directos: **IBI, Vehículos, Impuesto de Actividades Económicas y Plusvalías**) tiene un peso vital en la estructura del presupuesto de ingresos. Representa el 47,85%. Se presupuesta con carácter general partiendo del principio de caja, es decir, teniendo en cuenta los ingresos recaudados en el ejercicio 2020, tanto de corrientes como de cerrados que no sean extraordinarios. Con respecto a 2020, se produce un descenso presupuestario del 1,36%, 144.001,49 €.*

Hay que reseñar que los cambios en los tipos impositivos aplicados el pasado ejercicio ha permitido aumentar el límite de la regla de gasto, dejando un

margen también para realizar inversiones sin necesidad de acudir al endeudamiento, pudiendo de esta forma el Ayuntamiento, para ejercicios futuros, financiar con recursos propios la ejecución de competencias que no son propias de los Ayuntamientos por la actual LBRL, pero que resultan fundamentales para el bienestar social de los alhameños y alhameñas, especialmente para determinados colectivos de población más desprotegidos, como son los niños y niñas con la prestación del servicio de escuela infantil y atención a la infancia ó la realización de obras de inversión en los colegios, así como nuestros mayores con las numerosas prestaciones en materia de servicios sociales, procurando avanzar en la igualdad de oportunidades y en la conciliación de la vida laboral y familiar.

- *El capítulo 2 (Impuestos Indirectos: **ICIO** (Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras). El importe presupuestado es muy similar al del año pasado. Se espera mantener estos ingresos con mayores inversiones empresariales durante este ejercicio y así estimular las contrataciones por fomento del empleo a través de las bonificaciones fiscales a personas en riesgo de exclusión social y mujeres víctimas de violencia de género.*
- *El capítulo 3 (Tasas, precios públicos y otros ingresos). Se presupuesta partiendo también del ejercicio anterior, teniendo en cuenta el principio de caja, y en algunas partidas la bajada es notable, viendo la tendencia del año 2020, afectado sustancialmente por la pandemia en determinadas tasas y precios públicos cuyas actividades o servicios han sido suspendidos. El descenso presupuestario es del 12,75%, si bien dicho porcentaje sería aún mayor sin la previsión incluida en el presupuesto de ingresos puntuales de este ejercicio que tienen que ver con el cobro de cuotas de urbanización por valor de 205.091,60 € y el servicio que recogida de residuos sólidos urbanos que se tiene previsto empezar a prestar a partir del último cuatrimestre de este año en el Condado de Alhama, con una recaudación aproximada de unos 80.000 €.*
- *En el capítulo 4 (Transferencias -subvenciones- corrientes). Se recogen las previsiones de transferencias corrientes, en base a los compromisos previstos o ya concertados en favor del Ayuntamiento.
En este capítulo se incluyen las transferencias de la Administración General del Estado que recibimos periódicamente todos los años como participación en los tributos del Estado (PIE). En este caso, la previsión de ingresos se*

incrementa sustancialmente respecto a lo presupuestado en 2020, al haber reconocido ingresos (de 2020) que se estima que sean consolidados en 2021.

Lo que recibimos del Estado supone el 22% del presupuesto.

Como contrapunto tenemos que seguir denunciando la necesidad que tenemos los Ayuntamientos, por un lado, de que la CARM asuma las competencias impropias que estamos prestando y financiando nosotros en políticas educativas y sociales fundamentalmente, con un costo neto anual aproximado de 1,5 millones de euros, que van a costa del bolsillo de los alhameños. La Comunidad Autónoma debe asumir ya sus competencias y, si no lo hace, financiar el 100% de los servicios que prestamos.

- *En el capítulo 5 se recogen como **ingresos patrimoniales**: intereses de depósitos líquidos, canon por arrendamientos, concesiones administrativas y, como importe más representativo, los ingresos del canon de la empresa que gestiona el servicio de saneamiento y abastecimiento de agua potable.*
- *No se recogen ingresos en los capítulos 6, 7, 8 y 9 dado que no está previsto enajenar inmuebles municipales, ni activos financieros, ni concertar préstamos, siguiendo así la línea de este equipo de Gobierno de no acudir a créditos bancarios para financiar gastos. Las posibles transferencias de capital que se reciban para financiar inversiones, se generarán a lo largo del ejercicio a través de la correspondiente modificación presupuestaria.*

Durante estos últimos seis años hemos avanzado en la transformación de nuestro municipio, en la forma de hacer política, cercana a nuestros vecinos, con la máxima transparencia, participación ciudadana (interrumpida de manera abrupta a consecuencia de la pandemia en este último año) y rendición de cuentas.

La legislatura pasada pagamos todas las deudas que arrastraba este Ayuntamiento, dejándolas a cero, y somos de los pocos municipios del territorio nacional que pueden decirlo. Eso nos ha permitido avanzar en la mejora de infraestructuras y eficiencia energética, con unas inversiones en el periodo 2015-2020 de 9,6 millones de euros, más el resto de inversiones en obras de mejora y renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento, por importe de 5,5 millones de euros, fundamentales

para la regeneración de barrios. Y vamos a seguir en esa línea de trabajo. Esperamos completar en los próximos meses, una vez se resuelvan los pleitos judiciales por parte de la actual concesionaria, la puesta en marcha del servicio de agua potable a través de la creación de una empresa pública, que cuenta con el consenso de todos los grupos políticos de la Corporación.

La etapa presupuestaria anterior a 2015 no guarda ninguna similitud con la que se viene aplicando desde entonces. A partir del ejercicio 2016 se han posibilitado más y mejores políticas educativas, de desarrollo local y empleo, de participación ciudadana -por ejemplo, a través de los presupuestos participativos-, de medio ambiente, de seguridad, de cultura y patrimonio, de deportes, de juventud, de bienestar animal, de pedanías, de fiestas populares, calidad urbana, de atención al vecino, y de servicios sociales, entre otras, que han transformado Alhama, tanto en servicios como en infraestructuras, posibilitando un mayor y mejor desarrollo de nuestro municipio.

Así pues, inversiones + políticas sociales, requieren de un gran esfuerzo que se ha visto reflejado en los presupuestos de la Corporación en estos últimos seis años.

Hasta hoy hemos llevado a cabo políticas que han posibilitado la contratación de empleados públicos a través de los procesos selectivos, a pesar de las restricciones legales, con el objetivo de poder prestar más y mejores servicios públicos. Además, se han mejorado las condiciones laborales y económicas de los trabajadores municipales de una manera sustancial en comparación con los períodos anteriores al año 2015. Todo ello mediante la negociación colectiva, aunque en este año no haya sido posible cerrar un acuerdo. Los distintos presupuestos del capítulo de Personal se han actualizado teniendo en cuenta también las actualizaciones salariales emanadas de leyes de ámbito nacional (PGE) y adaptándonos a modificaciones legales significativas que nos han venido dadas y que han supuesto también una necesidad de mayores recursos económicos.

A todo lo expuesto hasta ahora, hay que añadir que gracias a la propuesta del Consejo de Ministros de octubre del pasado año y ratificada por una mayoría en el Congreso de los diputados, vamos a destinar parte los superávit acumulados para hacer una Alhama aún mejor, aplicando políticas de inversión necesarias para, entre otras, ampliar y reformar infraestructuras, regenerar zonas y barrios mejorando la movilidad, creando espacios medioambientales y de ocio y tiempo libre saludables, así como seguir en la senda de una apuesta decidida de aplicar políticas de eficiencia

energética que, por un lado, contribuyen al sostenimiento del medio ambiente y, por otro, permiten un ahorro económico.

Lo que no cambia, es la NO asunción de numerosas competencias por parte de la Comunidad Autónoma en materias de salud, educativas y de servicios sociales, que viene asumiendo este Ayuntamiento. Así como no disponer de una Ley de financiación autonómica mediante la cual podamos financiarnos de forma justa. Unas reivindicaciones que llevamos haciendo desde 2015 y a las que el Gobierno regional ha hecho siempre “oídos sordos”.

A pesar de ello, nuestro propósito sigue siendo mantener y mejorar las inversiones y servicios que se prestan demandados por diferentes vecinos y colectivos, sin olvidar que en 2019 se propuso a este Pleno la actualización de los valores impositivos de algunos impuestos a través de las ordenanzas fiscales, que ha supuesto un esfuerzo por parte de todos. El objetivo era y es poder dotarnos de recursos económicos que puedan paliar, en parte, el despropósito al que nos tiene acostumbrados una Comunidad Autónoma que no se hace cargo de sus competencias y nos condena a, o bien dejar de atender las necesidades de vecinos y colectivos, o tener que asumirlas, tal como estamos haciendo. (Sirva como otro ejemplo más el nuevo servicio de transporte a la Arrixaca).

En todo caso, el compromiso anunciado por el equipo de Gobierno es firme: en el instante en el que el Gobierno regional asuma alguna/s de la competencia/s impropia/s que le corresponden y que a día de hoy seguimos prestando y pagando, procederemos a actualizar las Ordenanzas fiscales a la baja. En este sentido juegan un papel fundamental los tres partidos con representación en la Asamblea Regional, dos de ellos en el Gobierno y otro fundamental para su sostenimiento. A los señores y señoras concejales de estos grupos en el Ayuntamiento de Alhama les pido que trabajen junto a nosotros en pro de conseguir este objetivo.

- En cuanto a los **GASTOS 2020** (créditos iniciales), se ha tenido en cuenta, entre otros puntos, la subida salarial prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021, el cumplimiento de los contratos y compromisos en vigor, así como una evolución tendencial de los demás gastos, teniendo en cuenta el mantenimiento de numerosas competencias impropias en materia de educación o servicios sociales, gracias en parte, al ahorro obtenido en estos últimos ejercicios en materia de residuos y energía eléctrica.*

– *Pasan a detallarse de forma más pormenorizada los créditos previstos:*

- ***Capítulo 1, gastos de personal:** Como se ha dicho anteriormente, se ha tenido en cuenta la subida salarial (0,9%) prevista en la LPGE2021. Además, se ha procedido a realizar determinadas adecuaciones retributivas con carácter singular y excepcional, por el contenido de los puestos de trabajo y por la revisión de complementos entre puestos con funciones equiparables. Entre otras, hablamos de la reducción de la brecha salarial entre el personal laboral y funcionarial, que en este caso beneficia a quince empleadas públicas. El acuerdo que se alcanzó el pasado año 2020 va a propiciar la equiparación durante este año en 2/3 partes y el 100% en el próximo.*

Se han creado tres nuevas plazas que son fundamentales para garantizar una prestación de servicios adecuada en las áreas de Intervención/Tesorería (T.E.F), Infraestructuras y Servicios públicos (Ingeniero/a de Aguas) , así como en Servicio Jurídico y Coordinación (T.A.G.).

Nuevos puestos de trabajo para las áreas de Coordinación (Director de Comunicación), Urbanismo, Servicios Sociales, Registro, así como Infraestructuras y Servicios Públicos/Calidad Urbana para dar cumplimiento al acuerdo del plan de contingencia de abril de 2020 dentro del plan de empleo municipal para contratar personas que están en paro, así como personas con diagnóstico de enfermedad mental.

También se han ampliado los días para el servicio RED de la Policía Local, lo que supone una subida de la productividad por ese concepto.

Cabe recordar que tenemos un reto por delante importante para dotar de mayor estabilidad a la plantilla de empleados públicos a través del Plan de Ordenación de Recursos Humanos (estabilización y consolidación), que con carácter excepcional abordará durante los próximos años procesos selectivos de personal para proveer plazas (20 aprox.) que actualmente están ocupadas en interinidad.

Durante estos seis años, se ha realizado un gran esfuerzo para dotarnos con más personal, con el objetivo de prestar un mejor servicio público, a pesar de las restricciones legales, en relación sobre todo a la tasa de reposición. Hemos

tenido que buscar otras alternativas legales como la realización de programas de tres años para la contratación de funcionarios interinos y no dejar paralizadas actuaciones esenciales.

Hay que reseñar también que hemos avanzado en la mejora de las condiciones de Seguridad y Salud Laboral de los empleados municipales, así como en la conciliación laboral y familiar a través de los acuerdos alcanzados para combinar el trabajo presencial y telemático en casa desde el inicio de la pandemia.

En consonancia con lo ejecutado en ejercicios anteriores, se contempla que, al menos 300.000,00 euros de este capítulo I de Personal no van a ser ejecutados, dada la existencia de plazas vacantes que no han sido objeto de oferta de empleo público o que están o estarán en el inicio del proceso de selección en estos primeros meses del año, y que no serán cubiertas hasta bien entrado el ejercicio. Por esa razón no se dotan en el Presupuesto todos los créditos relativos a la plantilla.

- **Capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios:**

Se han contemplado los diversos contratos y compromisos actualmente en vigor. Se contempla también la prestación del servicio de recogida de basuras a través de un nuevo contrato, ampliando las zonas y días de recogida a nuevos sectores, tal y como ya se hizo en el anterior presupuesto, contrato que se encuentra en proceso de licitación.

Gracias a los equilibrios presupuestarios obtenidos, continuamos prestando numerosos servicios en materia de educación y bienestar social, que no son competencia de la entidad local, pero que este equipo de gobierno considera prioritarios para el desarrollo del municipio. El Presupuesto en este capítulo es muy similar al ejercicio anterior, desciende en algo más de 64.000,00 €, sin que ello suponga recorte de servicio alguno. Por ello, se va a dar continuidad a todas las actuaciones y programas que se vienen ejecutando.

El presupuesto de gasto corriente de 2021 va a posibilitar, entre otras: 1. Mejores prestaciones en el servicio de recogida y control de animales, para cumplir con los preceptos legales del sacrificio cero. 2. Servicio de transporte para los vecinos que se tengan que desplazar al hospital Virgen de La

Arrixaca. 3. Ampliación para posibilitar más y mejores prestaciones y servicios en la prevención contra el absentismo y el abandono escolar; 4. Refuerzo para la gestión de los cursos de servicios sociales que posibilitan formación y ayuda a las personas en riesgo de exclusión social; 5. Ampliación de los servicios de ayuda a domicilio para personas dependientes, así como para los centros de día de mayores y con discapacidad; 6. Refuerzo para la contratación de recursos humanos para el centro de servicios sociales; 7. Refuerzo y nuevos servicios para el centro de atención temprana; 8. Refuerzo de limpieza y desinfección en centros educativos, en vías públicas, parques y zonas de juegos infantiles; 9. Más recursos para la gestión de las instalaciones deportivas; 10. Mejoras de protección en la prevención del Covid en colegios; 11. Refuerzo para ampliar actividades educativas para niños con necesidades especiales; 12. Escuelas de conciliación en periodos de vacaciones; 13. Mejora en la gestión de los bienes municipales; 14. Mejora en la gestión de la difusión turística, entre muchos otros.

Si la situación actual y futura, dentro de este año 2021, lo permite, se llevarán a cabo actuaciones de programas aprobados en los presupuestos participativos 2019/2020 por valor de 32.200 € dentro de las concejalías de Medio Ambiente, Bienestar Social, Mayores, Igualdad, Salud, Educación, Juventud, Deportes y Pedanías.

A efectos presupuestarios, se contempla y prevé, en consonancia con lo ejecutado en el ejercicio 2020, que al menos 1.000.000,00 euros no serán finalmente utilizados.

- **Capítulo 3, gastos financieros:**

Se recoge una previsión en términos idénticos al ejercicio anterior para los gastos por posibles intereses de demora u operaciones financieras, con la particularidad de inclusión de una nueva partida por “gastos de comisiones bancarias por operaciones”. Se pretende facilitar la colaboración bancaria a la gestión recaudatoria y así favorecer la inclusión social y financiera de los ciudadanos sujetos a la obligación de pago. Esto supondrá una ampliación de la administración electrónica a disposición de los ciudadanos. En el Ayuntamiento, las personas obligadas a efectuar pagos al mismo, solo pueden efectuar pagos de forma presencial en las entidades financieras,, en la oficina de recaudación y en algunas otras dependencias municipales, con las

consecuencias negativas que el desplazamiento físico de los interesados conlleva. Estas limitaciones y la posibilidad que las nuevas modalidades de pago que hoy en día se ofrecen hacen necesaria la incorporación de la posibilidad del pago telemático a través de internet mediante tarjeta de crédito o débito así como en las propias oficinas del Ayuntamiento y las restantes dependencias municipales, mediante un sistema TPV-PC, al tratarse de un medio de pago de gran difusión y aceptación por los ciudadanos y empresas. El pago del contrato con las entidades bancarias se realizará a través de las comisiones bancarias, estimadas anualmente en 4.500 €.

- **Capítulo 4, transferencias corrientes:**

Se han consignado las subvenciones, becas y premios previstos para el fomento de la educación, cultura y deporte entre otras materias, así como ayudas para las diversas necesidades sociales, incluidas las relativas a comercios y hosteleros afectados por las medidas adoptadas para frenar la pandemia y que tienen su origen en el acuerdo plenario de abril de 2020, que dio como fruto un plan de contingencia aprobado por 19 de los 21 concejales de la Corporación, a excepción del grupo Vox, por importe de 321.000 euros que ha permitido conceder ayudas directas a fondo perdido a los negocios, así como campañas de bonos y publicitarias para fomentar el consumo y contribuir a la reactivación del comercio y la hostelería local. Lo hemos prorrogado para este año también por la misma cantidad, además de realizar obras de ampliación de aceras para bares y restaurantes y modificar la ordenanza de terrazas permitiendo más mesas y sillas, aumentando el límite máximo..

También se contemplan las aportaciones del municipio correspondientes a las mancomunidades, fundaciones, consorcios o sociedades de los que forma parte.

Desde el Area de Intervención se está elaborando el borrador del Plan Estratégico de Subvenciones con la información facilitada por las distintas concejalías. Esperamos tenerlo terminado en el transcurso de la tramitación de estos presupuestos.

Este capítulo se incrementa en un 26,75% en relación con el año pasado.

- **Capítulo 6, inversiones reales:**

Se contemplan en los créditos iniciales las inversiones derivadas de las obras o actuaciones previstas en el Anexo de inversiones. Todas las previstas en el Presupuesto inicial se financiarán con recursos propios. El importe total del presupuesto de inversiones es de 1.367.741,51€.

*Una de las más representativas está dotada por importe de **1,2 millones de euros** y se corresponde con la primera fase de la remodelación del parque de La Cubana en el que, entre otros, estará incluido el centro termal. Además, se adapta y mejora la web municipal con un proyecto para facilitar el acceso a personas con discapacidad. Por otro lado, se va a dotar a los agricultores de nuestro municipio de un servicio de trituración de restos de podas.*

Otra de las inversiones que ya iniciamos el pasado año 2020 es la actualización y reactivación de la administración electrónica interrumpida a finales del año 2019 a consecuencia del ataque informático sufrido. Nos permitirá una gestión más eficiente en lo interno para prestar un servicio de calidad a los ciudadanos.

Gracias a la Subvención del Estado y a la dotación presupuestaria municipal durante los años 2019 y 2020, se va a llevar a cabo la reforma/rehabilitación del Castillo por valor de 1,5 millones de euros, así como otros proyectos iniciados en 2020 y en ejecución, que van a ser incorporados al presupuesto de este año 2021 por valor de 864.000 €, como son:

- *POS 2020 Sustitución luminarias eficientes. Energética: 171.650,60 €*
- *POS 2020 Pavimentación calles: 94.713,40 €*
- *Adecuación normativa parques: 115.761,92 €*
- *Reparación de infraestructuras municipales deterioradas por lluvias de 2016 (120.000 €).*
- *Mejora entorno y acceso C/Perdiz y otras: 67.274,55 €*
- *Alumbrado público en pedanías: 11.586,65 €*
- *Renovación caminos públicos: 80.000,00 €*

- *Reforma en calderas efic. Energética: 14.641,00 €*
- *Construcción pabellón deportivo Praico: 94.398,46 €*
- *Adquisición vehículos policiales: 15.972,00 €*
- *Elementos de transporte urbanismo: 11.223,50 €*
- *Equipamiento CED Las Salinas: 4.018,06 €*
- *Adquisición equipos informáticos: 4.339,03 €*
- *Otras inversiones generales Policía: 17.865,65 €*
- *Obras y equipamientos en colegios: 1.297,88 €*
- *Obras en sótano Casa Consistorial: 39.339,10 €*
- *Reposición césped artificial: 400,00 €*

*Además de todo ello, se han aprobado en el Pleno del mes de febrero, **inversiones por valor de casi 6 millones de euros** que se corresponden con 46 proyectos, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, dado que para el ejercicio 2021 se han suspendido las reglas fiscales. Se espera que estas obras supongan una transformación del municipio, un estímulo para la actividad económica local, así como una mayor eficiencia del gasto público.*

Inversiones en obras de mejora de redes de agua potable y saneamiento:

*Además de las inversiones previstas con cargo al presupuesto ordinario, a lo largo de estos últimos seis años hemos en la reposición de viejas tuberías en diferentes barrios **invertido más de 5,5 millones de euros** y pedanías del municipio, que van a continuar este año 2021 y siguientes. El estudio realizado sobre este servicio determina la necesidad de seguir acometiendo obras por importe de unos 26 millones de euros para completar la sustitución de estas redes en la mayor parte del municipio.*

CONCLUSIÓN.

El presupuesto para el ejercicio 2021, teniendo presente la situación por la que atravesamos desde hace ya un año a consecuencia de la pandemia y crisis sanitaria, no va a lastrar los proyectos y compromisos políticos hacia los vecinos y vecinas del municipio, que fueron refrendados nuevamente en mayo de 2019.

Venimos trabajando intensamente centrando todos nuestros esfuerzos en preservar la salud de los alhameños, a quienes hemos dotado de elementos de protección, asistido con recursos propios y con la colaboración de personas voluntarias, sin olvidar la labor de los empleados públicos y de los servicios esenciales.

Ante la vicisitud que nos ha tocado vivir tenemos que reponernos y buscar soluciones. Lo estamos haciendo con determinación, escuchando a los colectivos afectados, aportando recursos y dotando de contenido el presupuesto para atender las necesidades de colectivos sociales y económicos, en especial los de pymes y autónomos cuyos negocios se han visto afectados por la crisis. Así como a personas en riesgo de exclusión social para quienes hemos redoblado esfuerzos a través de un incremento en los convenios con entidades sin ánimo de lucro, como bancos de alimentos y atención de necesidades básicas, siguiendo nuestro principio de no dejar a nadie atrás.

Los recursos son limitados, pero con el apoyo de las estructuras del Estado y la cooperación entre ellas, se puede ir dando respuesta a las necesidades de aquellos que más lo necesitan. Un ejemplo es la puesta en marcha, como nuevo derecho social, del ingreso mínimo vital tan necesario para procurar un sustento mínimo a quienes por su situación laboral y/o familiar lo necesitan.

Estos son unos presupuestos progresistas, sostenibles y que han apostado por la transparencia como esencia democrática de información ciudadana para llevar a cabo la efectiva rendición de cuentas de este equipo de Gobierno.

Esa sostenibilidad permite prestar numerosos servicios con una gran calidad, sin necesidad de acudir al endeudamiento y estando en disposición de pagar a los proveedores en un plazo inferior a 30 días.

A través de la modernización de equipos y luminarias, seguimos ahorrando en la factura de la luz del Ayuntamiento, lo que se traduce en miles de euros que pueden destinarse a mantener servicios de calidad y realizar nuevas inversiones.

El trabajo puesto en marcha en materia de educación ha sido fundamental para apostar por la mejora de la enseñanza pública y de la igualdad de oportunidades, así como en la conciliación de la vida familiar y laboral. Lo hemos hecho por convencimiento y compromiso con los vecinos y vecinas de Alhama, ya que, de otro modo, no hubiera sido posible a consecuencia de la falta de apuesta política por parte de la Comunidad Autónoma.

Estos son los segundos presupuestos de la legislatura, basados en los compromisos adquiridos con los vecinos a través del programa electoral en mayo de 2019, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) recogidos en la Agenda 2030, bajo las siguientes líneas de actuación:

- 1. Prestaciones sociales y reducción de desigualdades (ODS 3 y 10). Profundizar y mejorar en el cambio de paradigma de Servicios Sociales, primando la formación de las personas en riesgos de exclusión social a través de la formación e incentivos fiscales en la contratación para su incorporación al mundo laboral. Seguir con la prestación de servicios que garanticen el bienestar de nuestros mayores y personas dependientes.*
- 2. Educación e igualdad de género (ODS 4 y 5). Apostar por la educación pública, a través de los numerosos programas existentes, y por la igualdad de oportunidades. Dotar de más medios para la prevención y atención especializada para las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos.*
- 3. Sostenibilidad y accesibilidad (ODS 6 y 11). Acometer la renovación integral de las redes de abastecimiento y saneamiento para evitar el derroche de agua, el deterioro de los espacios públicos y los daños en viviendas. Avanzar en la transformación del entorno urbano para una mayor accesibilidad, en especial de las personas con movilidad reducida #PRM.*
- 4. Eficiencia energética (ODS 7). Reducir las emisiones contaminantes mediante la sustitución progresiva de las viejas luminarias, que conlleva también un ahorro económico. Utilizar energías limpias en las instalaciones municipales.*
- 5. Crecimiento económico y empleo (ODS 8 y 9). Dotar de las condiciones necesarias a nuestro Parque Industrial para la llegada de nuevas empresas, generadoras de empleo de calidad, pensando especialmente en los jóvenes.*

Estos presupuestos son la principal herramienta para llevar a cabo inversiones reales que sigan mejorando las infraestructuras necesarias y el mantenimiento de todas las políticas puestas en marcha durante estos últimos seis años, garantizando una Alhama más justa, moderna e igualitaria, apostando por la transparencia en la gestión

pública, en un año muy complicado, donde nuestras vidas han cambiado y hemos perdido a muchos de nuestros conciudadanos por culpa de este terrible virus.

Alhama tiene por delante el reto de seguir avanzando, de no quedarse en el lamento de lo que podía haber sido y no fue, de sobreponerse a la adversidad, sin doblegarnos, resistiendo, soportando los golpes sin rendirnos jamás. Estamos decididos a ello, a hacer realidad la Alhama que soñamos y que hemos reflejado en medio centenar de inversiones para este 2021, donde destaca la restauración del Castillo, seguir avanzando en el proyecto de modernización de nuestro centro urbano a través de la remodelación del parque de La Cubana y el proyecto de recuperación de nuestra identidad e historia a través de la puesta en valor de las aguas termales mineromedicinales, propiedad de todos los alhameños y alhameñas, con la construcción de un centro termal.”

Seguidamente se da cuenta de la **Propuesta que dice:** “Con el objeto de aprobar el Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2021, una vez formado el Presupuesto y suscrita la Memoria la Alcaldía, e informado por la Intervención del Ayuntamiento con n.º de informe 34P/2021.

Conforme al artículo 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia correspondiente al ejercicio 2021 y sus Bases de Ejecución, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO INGRESOS 2021			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	10.418.040,10	47,85
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.040.000,00	4,78
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.881.344,04	13,24
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.850.752,36	31,47

5	<i>INGRESOS PATRIMONIALES</i>	580.393,96	2,66
7	<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	0,00	0,00
8	<i>ACTIVOS FINANCIEROS</i>	0,00	0,00
9	<i>PASIVOS FINANCIEROS</i>	0,00	0,00
		21.770.530,46	100,00

PRESUPUESTO GASTOS 2021			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%
1	<i>GASTOS DE PERSONAL</i>	8.321.725,70	38,23
2	<i>BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES</i>	10.710.176,31	49,20
3	<i>GASTOS FINANCIEROS</i>	9.500,00	0,04
4	<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	1.360.856,48	6,25
5	<i>FONDO DE CONTINGENCIA</i>	0,00	0,00
6	<i>INVERSIONES REALES</i>	1.367.741,51	6,28
7	<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	0,00	0,00
8	<i>ACTIVOS FINANCIEROS</i>	0,00	0,00
9	<i>PASIVOS FINANCIEROS</i>	0,00	0,00
		21.770.000,00	100,00%

SEGUNDO: Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2021 y sus Bases de Ejecución, mediante anuncio que se fijará en el Tablón

Municipal de Edictos y que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a partir de cuya fecha los interesados podrán presentar ante el Pleno las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes, por plazo de 15 días hábiles. El Presupuesto General y sus Bases de Ejecución para 2021 se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Seguidamente se da cuenta de la **Propuesta sobre Plantilla de Personal**, que dice: “De conformidad con la legislación vigente y dado que se está tramitando el expediente para la aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2021 se ha procedido a la confección de la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento, ajustada a la normativa que le es de aplicación.

En la plantilla de personal funcionario se suprime una plaza de Administrativo de Administración General, y de la Escala de Administración Especial una plaza de Educador Deportivo y una plaza de Oficial Jardinero, estas plazas se transforman en una plaza de Técnico de Administración General, una plaza de Ingeniero Técnico de Aguas y una plaza de Técnico Económico Financiero, estas dos últimas plazas de Administración Especial, para poder contar con profesionales de estos sectores. También se cambia la denominación de las dos plazas de Asistente Social incluidas de la Escala de Administración Especial, a la actual denominación de Trabajador Social, a petición de los representantes sindicales, para actualizar la denominación de estas plazas a la nueva titulación que se incorporó hace unos años. Y se corrigen los errores detectados en la propuesta de aprobación inicial de esta plantilla de personal de fecha 24 de febrero de 2021 en relación con la ubicación de la subescala y clase de las plazas de Inspector de Obra Civil y Vía Pública y de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales/Coordinador de Seguridad, así como la situación de la plaza de Ingeniero Técnico Agrícola cuyo proceso selectivo ha finalizado con el nombramiento de personal funcionario en prácticas.

Esta Concejalía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal con las siguientes plazas, en los términos y con el contenido que a continuación se exponen:

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2021

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	Nº PLAZA	GRUPO / SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	VAC.
Secretaría	1	A/A1	Habilitación de C. Nacional	Secretaría	Secretario Primera	Superior	
Intervención	1	A/A1	Habilitación de C. Nacional	Intervención-T	Interventor Primera	Superior	1
Tesorería	1	A/A1	Habilitación de C. Nacional	Intervención-T	Tesorero Primera	Entrada	1
Técnico Administración General	3	A/A1	Admón. General	Técnica			2
Administrativo	8	C/C1	Admón. General	Administrativa			2
Auxiliar Administrativo	23	C/C2	Admón. General	Auxiliar			18
Conserje	9	C/C2	Admón. General	Subalterna	Conserje		9
Conserje	11	AP	Admón. General	Subalterna	Conserje		4
Arquitecto	2	A/A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		1
Arquitecto Técnico	3	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		2
Ingeniero Técnico Industrial	2	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		1
Ingeniero Técnico Obras Públicas	1	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Ingeniero Técnico Aguas	1	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		1
Ingeniero Técnico Agrícola	1	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Téc. Inspec. Obras y Vía Pública	1	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Técnico PRL/Coord. Seguridad	1	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		1
Graduado Social	2	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		1
Trabajador Social	2	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Agente Desarrollo Turístico	1	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		1
Técnico Auxiliar Biblioteca	1	C/C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar		1
Delineante	3	C/C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar		1
Programador Informático	1	C/C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar		
Informático	2	C/C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar		1
Técnico Auxiliar Archivo	1	C/C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar		
Comisario Policía Local	1	A/A1	Admón. Especial Escala Superior	Servicios. Especiales	Policía Local	Comisario	

<i>Inspector Policía Local</i>	1	A/A2	<i>Admón. Especial Escala Ejecutiva</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Policía Local</i>	<i>Inspector</i>	1
<i>Subinspector</i>	6	B	<i>Admón. Especial Escala Básica</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Policía Local</i>	<i>Subinspector</i>	3
<i>Subinspector</i>	1	C/C1	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Policía Local</i>	<i>Subinspector</i>	
<i>Agente de Policía Local</i>	33	C/C1	<i>Admón. Especial Escala Básica</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Policía Local</i>	<i>Agente</i>	3
<i>Técnico Económico Financiero</i>	1	A/A1	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Cometidos Especiales</i>		1
<i>Técnico Administración Especial</i>	1	A/A1	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Cometidos Especiales</i>		1
<i>Jefe de Servicios Sociales</i>	1	A/A2	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Cometidos Especiales</i>		1
<i>Profesor de Música</i>	1	A/A2	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Cometidos Especiales</i>		
<i>Profesor G.F.E.</i>	1	A/A2	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Cometidos Especiales</i>		
<i>Agente de Desarrollo</i>	2	A/A2	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Cometidos Especiales</i>		1
<i>Técnico Cultura y Patrimonio</i>	1	A/A2	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Cometidos Especiales</i>		
<i>Inspector Tributos/Recaudador</i>	1	A/A2	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Cometidos Especiales</i>		
<i>Educador Físico</i>	1	A/A2	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Cometidos Especiales</i>		1
<i>Técnico Medio Ambiente</i>	1	A/A2	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Cometidos Especiales</i>		1
<i>Inspector de Obras</i>	1	C/C1	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Cometidos Especiales</i>		
<i>Inspector Obra Civil y Vía Pública</i>	1	C/C1	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Cometidos Especiales</i>		1
<i>Educador Deportivo</i>	1	C/C1	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Cometidos Especiales</i>		
<i>Animador Socio Cultural</i>	1	C/C1	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Cometidos Especiales</i>		
<i>Técnico Auxiliar de Museo</i>	1	C/C1	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Cometidos Especiales</i>		1
<i>Auxiliar Activid. Socio Cultural</i>	1	C/C2	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Cometidos Especiales</i>		
<i>Operador de Sistemas</i>	2	C/C2	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Cometidos Especiales</i>		1
<i>Auxiliar de Turismo</i>	1	C/C2	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Cometidos Especiales</i>		1
<i>Maestro de Obras</i>	1	C/C1	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Personal de Oficios</i>		
<i>Encargado Parques y Jardines</i>	1	C/C2	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Personal de Oficios</i>		1
<i>Oficial Albañil</i>	2	C/C2	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Personal de Oficios</i>	<i>Oficial 1ª</i>	2
<i>Oficial Electricista</i>	2	C/C2	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Personal de Oficios</i>	<i>Oficial</i>	
<i>Jefe Brigada Servicios</i>	1	C/C2	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Personal de Oficios</i>	<i>Oficial</i>	1
<i>Jefe de Compras y Almacén</i>	1	C/C2	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Personal de Oficios</i>		
<i>Fontanero</i>	1	C/C2	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Personal de Oficios</i>	<i>Oficial</i>	1
<i>Jardinero</i>	2	C/C2	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Personal de Oficios</i>	<i>Oficial</i>	2
<i>Oficial Oficios Varios</i>	1	C/C2	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Personal de Oficios</i>	<i>Oficial</i>	1
<i>Conductor</i>	1	C/C2	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Personal de Oficios</i>	<i>Oficial</i>	1
<i>Peón Especialista</i>	1	C/C2	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Personal de Oficios</i>		1
<i>Limpiador</i>	1	C/C2	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Personal de Oficios</i>		1
<i>Oficial Electricista</i>	2	C/C2	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Personal de Oficios</i>	<i>Oficial</i>	2
<i>Ayudante Jardinería</i>	1	AP	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Personal de Oficios</i>		
<i>Oficial Oficios Varios</i>	4	AP	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Personal de Oficios</i>	<i>Oficial</i>	3
<i>Operario Oficios Varios</i>	1	AP	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Personal de Oficios</i>		

<i>Conductor</i>	<i>1</i>	<i>AP</i>	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Personal de Oficios</i>		
<i>Oficial Electricista</i>	<i>2</i>	<i>AP</i>	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Personal de Oficios</i>		
<i>Peón</i>	<i>4</i>	<i>AP</i>	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Personal de Oficios</i>		<i>3</i>
<i>Limpiador</i>	<i>1</i>	<i>AP</i>	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Personal de Oficios</i>		
TOTAL.....	175						

B) PERSONAL EVENTUAL:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZA	GRUPO / SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	VAC.
<i>Jefe Gabinete de Alcaldía</i>	<i>1</i>	<i>A/A2</i>	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios. Especiales</i>	<i>Cometidos Especiales</i>		
TOTAL.....	1						

C) PERSONAL LABORAL FIJO:

DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	GRUPO COTIZ.	VACANTES
<i>Psicólogo</i>	<i>1</i>	<i>Licenciado/Universitario de Grado</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Técnico Empleo/ O. I. Laboral</i>	<i>1</i>	<i>Diplomado/Universitario de Grado</i>	<i>2</i>	<i>1</i>
<i>Trabajador Social</i>	<i>3</i>	<i>Diplomado/Universitario de Grado</i>	<i>2</i>	<i>3</i>
<i>Asesor Laboral</i>	<i>1</i>	<i>Diplomado/Universitario de Grado</i>	<i>2</i>	<i>1</i>
<i>Educador Social</i>	<i>1</i>	<i>Diplomado/Universitario de Grado</i>	<i>2</i>	<i>1</i>
<i>Ayudante Jardinería</i>	<i>2</i>	<i>Certificado escolar</i>	<i>10</i>	
TOTAL.....	9			

D) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO:

DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	GRUPO COTIZ.	OBSERVACIONES	VACANTES
<i>Trabajador Social</i>	<i>1</i>	<i>Diplomado/Universitario de Grado</i>	<i>2</i>	<i>Decreto 3549/12</i>	<i>1</i>
TOTAL.....	1				

E) PERSONAL DE DURACIÓN DETERMINADA:

DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	DURACIÓN CONTRATO
<i>Psicólogo / CAVI</i>	<i>1</i>	<i>Licenciado/Universitario de Grado</i>	<i>Obra o Servicio</i>
<i>Asesor Jurídico / CAVI</i>	<i>1</i>	<i>Licenciado/Universitario de Grado</i>	<i>Obra o Servicio</i>
<i>Trabajador Social / CAVI</i>	<i>1</i>	<i>Licenciado/Universitario de Grado</i>	<i>Obra o Servicio</i>
<i>Psicólogo Servicios Sociales</i>	<i>1</i>	<i>Licenciado/Universitario de Grado</i>	<i>Obra o Servicio</i>
<i>Psicólogo / Pedagogo</i>	<i>1</i>	<i>Licenciado/Universitario de Grado</i>	<i>Obra o Servicio</i>
<i>Arquitecto</i>	<i>1</i>	<i>Licenciado/Universitario de Grado</i>	<i>FI Ejecución Programa</i>
<i>Técnico de Gestión Admón. Gral.</i>	<i>1</i>	<i>Diplomado/Universitario de Grado</i>	<i>Obra o Servicio</i>
<i>Asesor Laboral / S.S.</i>	<i>1</i>	<i>Diplomado/Universitario de Grado</i>	<i>Obra o Servicio</i>
<i>Téc. Inserción / Orientador Laboral</i>	<i>1</i>	<i>Diplomado/Universitario de Grado</i>	<i>Obra o Servicio</i>
<i>Trabajador Social S.S.</i>	<i>3</i>	<i>Diplomado/Universitario de Grado</i>	<i>Obra o Servicio</i>
<i>Educador Social S.S.</i>	<i>1</i>	<i>Diplomado/Universitario de Grado</i>	<i>Obra o Servicio</i>
<i>Orientador Laboral</i>	<i>2</i>	<i>Diplomado/Universitario de Grado</i>	<i>FI Ejecución Programa</i>
<i>Restaurador</i>	<i>1</i>	<i>Diplomado/Universitario de Grado</i>	<i>FI Ejecución Programa</i>
<i>Agente Desarrollo Turístico</i>	<i>1</i>	<i>Diplomado/Universitario de Grado</i>	<i>FI Ejecución Programa</i>
<i>Ingeniero Técnico Aguas</i>	<i>2</i>	<i>Diplomado/Universitario de Grado</i>	<i>FI Ejecución Programa</i>
<i>Técnico Auxiliar Inspección</i>	<i>1</i>	<i>FP Grado Superior en Edific. Y OC</i>	<i>FI Ejecución Programa</i>
<i>Auxiliar Administrativo</i>	<i>1</i>	<i>Graduado Escolar / ESO</i>	<i>Obra o Servicio</i>
<i>Auxiliar Administrativo</i>	<i>1</i>	<i>Grado Medio en Gestión Adiva.</i>	<i>Prácticas</i>
<i>Auxiliar Administrativo</i>	<i>15</i>	<i>Graduado Escolar / ESO</i>	<i>FI Ejecución Programa</i>
<i>Auxiliar Informático</i>	<i>1</i>	<i>Grado Medio en Sist. Informáticos</i>	<i>FI Ejecución Programa</i>
<i>Oficial Albañil</i>	<i>4</i>	<i>Graduado Escolar / ESO</i>	<i>FI Ejecución Programa</i>

<i>Oficial Oficios Varios</i>	2	<i>Graduado Escolar / ESO</i>	<i>FI Ejecución Programa</i>
<i>Oficial Oficios Conductor</i>	1	<i>Graduado Escolar / ESO</i>	<i>FI Ejecución Programa</i>
<i>Oficial Oficios Fontanero</i>	1	<i>Graduado Escolar / ESO</i>	<i>FI Ejecución Programa</i>
<i>Oficial Electricista</i>	1	<i>FP Grado Medio Electricidad</i>	<i>FI Ejecución Programa</i>
<i>Peón Especialista</i>	6	<i>Certificado Escolaridad</i>	<i>FI Ejecución Programa</i>
<i>Peón Oficios Varios</i>	6	<i>Certificado Escolaridad</i>	<i>Acumulación Tareas</i>
<i>Peón Albañil</i>	3	<i>Certificado Escolaridad</i>	<i>FI Ejecución Programa</i>
<i>Conserje</i>	3	<i>Certificado Escolaridad</i>	<i>FI Ejecución Programa</i>
<i>Operarios agrícolas</i>	42	<i>Sin Titulación</i>	<i>Obra o Servicio</i>
TOTAL.....	107		

<i>Número total Funcionarios de Carrera</i>	175
<i>Número total Personal Eventual.....</i>	1
<i>Número total Personal Laboral Fijo.....</i>	9
<i>Número total Personal Laboral Indefinido no Fijo...</i>	1
<i>Número total Personal de Duración Determinada.</i>	107
<u>SUMA</u>	<u>293</u>

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante ese plazo los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.”

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino y Consumo y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer Don Juan Romero que da lectura de su intervención, que dice: “El presupuesto para en el ejercicio 2021 que nos presentan

para su aprobación inicial en este pleno, en el apartado de ingresos asciende a 21.770.530,46 € y los gastos a 21.770.000,00 €.

Según el **Informe de Intervención**, es un presupuesto:

- Presentado fuera de plazo
- Nivelado entre las partidas de Ingresos y Gastos.
- Que para los ejercicios 2020 y 2021, han quedado suspendidos las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y endeudamiento.
- Que cumple con el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en 1,7 M/€.
- Sin embargo, se advierte que con las incorporaciones de crédito, el crédito extraordinario y el suplemento de crédito aprobados en el pleno ordinario de febrero, se estima un gasto reconocido adicional de 5,2 M/€ en operaciones no financieras y un déficit al final del ejercicio de 3,5 M/€.
- Que cumple con el Objetivo de la Regla del Gasto.
- Sin embargo, igualmente se advierte que con las incorporaciones de crédito, el crédito extraordinario y el suplemento de crédito aprobados en el pleno ordinario de febrero, se estima un gasto reconocido adicional de 5,2 M/€ en operaciones no financieras y un déficit al final del ejercicio de 4 M/€.
- Con un Ahorro Neto positivo, ya que los Ingresos Corrientes superan a los Gastos Corrientes en 1.377.771,97 €.
- Sobre el Estado de la Deuda, esta Corporación no cuenta con préstamos concertados y vigentes.
- En referencia al Anexo de Personal, señala que habrá que estar a lo que dispone la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021.
- En cuanto al complemento específico y de destino no existen criterios objetivos.

- En cuanto al complemento de productividad, destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con la que el funcionario desempeñe su trabajo, otro ejercicio más, señala que no hay unos objetivos o criterios fijados previamente por el Pleno.
- También que, el complemento específico previsto supera los límites establecidos en el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Respecto al contenido formal estos presupuestos cumplen con la documentación legalmente exigible.
- También señala que el presupuesto carece de parte de la documentación legalmente exigible en lo que se refiere a un Plan Estratégico de Subvenciones.
- En cuanto a la asunción de Competencias Impropias, este Ayuntamiento cuenta con informes favorables del órgano de tutela financiera que tendrían vigencia indefinida en tanto no se alteren las condiciones económicas y de sostenibilidad financiera.
- Finalmente, indica que el Presupuesto una vez aprobado por el Pleno deberá someterse a exposición pública durante 15 días desde su publicación en el BORM, para presentar reclamaciones.

Sobre algunas de estas cuestiones se interesó nuestro Grupo en Comisión Informativa del pasado miércoles, siendo respondidas, ante la ausencia del Sr. Interventor, por el Concejal de Hacienda.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021, apenas sufren modificaciones, las que se incluye hacen referencias a la factura electrónica, un nuevo apartado de autorización del gasto correspondiente al Concejal de Hacienda, sin necesidad de la intervención de la Alcaldía. Así mismo se modifican las cuantías de los anticipos de

caja fija elevando la cuantía global de 15.000 € a 50.000 €, y de forma individual de 1.000 € a 3.000 €.

La memoria de la Alcaldía, como siempre, hace referencia al cumplimiento de la legislación vigente y diferentes aspectos ya señalados en el Informe de Intervención. Por otra parte, al igual que en los de 2019 y 2020, nos indica que dada la situación económica actual los presupuestos deben plantearse “desde la austeridad y el control del gasto que nos permita ser más eficientes”.

En cuanto a ingresos resalta que se produce un descenso en los impuestos directos respecto a 2020, que cifra porcentualmente en un 1,36 %, y 144.001,49 €. Señalando que los “cambios” en los tipos impositivos permiten realizar inversiones sin recurrir al endeudamiento y financiar la ejecución de competencias impropias.

Sobre el Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, dice que es “muy similar al del año pasado” que espera mantener con ingresos por mayores inversiones empresariales.

Se prevén un descenso en los ingresos por tasas, afectadas por los efectos de la pandemia que afecta a actividades y servicios que han sido suspendidos, que sitúan aproximadamente un 12,75 % de minoración. Que podría ser mayor de no ser porque presupuestan el cobro de las cuotas de urbanización de la ampliación de las instalaciones de Elpozo en el margen derecho de la Avda. Antonio Fuertes.

Por transferencias corrientes de otras administraciones, estiman que se mantendrá el incremento experimentado en 2020 en la Participación de los Ingresos del Estado.

En cuanto a ingresos procedentes de patrimonio municipal, de nuevo y una vez vencida la concesión del Servicio Municipal de Agua, la empresa concesionaria deberá aportar el canon por los beneficios en la explotación de este servido.

No se prevén ingresos por enajenación de inmuebles, activos financieros, créditos bancarios o transferencias de otras administraciones para financiar inversiones.

Por ultimo hacen referencia a que van a destinar parte de los superávit acumulados en ejercicios anteriores a inversiones. Algo que ya aprobaron en el último

pleno mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios con cargo al Remanente de Tesorería.

Cuando pasa a hablar de Gastos señala el incremento salarial para los trabajadores municipales del 0,9 % previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 2021. Así como el cumplimiento de acuerdos de equiparación salarial adquiridos en anteriores ejercicios, nuevas plazas, nuevos puestos de trabajo o la ampliación del servicio de Especial Disponibilidad de la policía local. Si bien contemplan que 300.000 euros del capítulo de personal no van a ser ejecutados dado la existencia de plazas vacantes no incluidas en la oferta de empleo público de este Ayuntamiento.

Sobre los gastos en contratos de servicios, destaca que el servicio de recogida de basuras, y dice la Memoria de Alcaldía de este Presupuesto que se encuentra en proceso de licitación, supongo que debe ser un deseo. Nosotros desconocemos los Pliegos de Condiciones y que sepamos aún no está publicado en el perfil del contratante. A nivel global dicen que descienden en algo más de 64.000 €, además sin que ello suponga recorte de servicios, los que entra claramente en contradicción con el apartado de ingresos por tasas en las que como ya hemos señalado esta Memoria dice que “se prevén un descenso en los ingresos por tasas, afectadas por los efectos de la pandemia que afecta a actividades y servicios que han sido suspendidos”.

Respecto a los gastos financieros, se incluye una nueva partida de gastos por comisiones bancarias.

En las transferencias a entidades y asociaciones, destacan el mantenimiento de las ayudas acordadas en el Plan de Contingencia que aprobamos en 2020 la mayoría de los Grupos de esta Corporación por un importe de 321.000 €, con ayudas sociales al comercio y la hostelería.

El Plan de Inversiones con cargo al Presupuesto 2021 asciende en total a 1,3 M/€, de los que 1,2 M/€ se presupuestan con cargo a una primera fase de su proyecto estrella de remodelación del Parque la Cubana.

Concluye el Informe de Alcaldía con referencias a las que se presupuestaron en el ejercicio 2020 no ejecutadas y muchas de ellas sin tan siquiera iniciar los procedimientos de licitación.

Este pleno de presupuestos para 2021, ha estado precedido por 2 reuniones de la Comisión Informativa de Hacienda, una el jueves 25 de febrero en la que los Concejales Gobernantes explicaron las partidas de sus concejalías y finalmente la comisión informativa preceptiva para la celebración de este pleno que tuvo lugar el pasado miércoles 10 de marzo.

También ha tenido lugar la presentación de estos presupuestos en la Junta de Participación Ciudadana (lunes 8 de marzo) y el Consejo Económico y de Empleo (martes 9 de marzo).

También, consta en el expediente las actas de 3 reuniones de la Junta de Personal, entre el 16 de diciembre y el 15 de febrero. En las que se trató básicamente la oferta de empleo público, sin que se llegara a acuerdo entre este Gobierno y la Junta de personal.

El presupuesto viene acompañado de un **anexo de personal**, que se resume en un incremento de costes laborales, fundamentalmente por un aumento salarial del 0,9 %, las nuevas plazas, el complemento de productividad y el servicio de refuerzo de la Policía.

El anexo de inversiones incluidas en el capítulo 6 de inversiones del Presupuesto para 2021 con cargo a recursos generales asciende a 1.367.741,51 €.

Los Ingresos del presupuesto 2021 proceden de la recaudación de impuestos del capítulo I, donde se encuadra el Impuesto de Bienes Inmuebles, el de vehículos de tracción mecánica, las plusvalías por la transmisión de propiedades y el Impuesto de Actividades Económicas. En el Capítulo II el Impuesto de Construcciones y Obras. En el Capítulo III las tasas y precios públicos, además de recargos, intereses de demora, multas y sanciones y otros ingresos municipales. En los capítulos IV y VII se contemplan las aportaciones de otras administraciones (bien sea para gasto corriente o inversión). En el capítulo V, los recursos que generan las propiedades municipales del capítulo, mientras que en el capítulo VI se recogen las enajenaciones de solares municipales.

La previsión de ingresos totales respecto a 2020 desciende en 91.716 €, un 0,42 %. De los cuales, 15 M/€ se generan directamente en nuestro municipio, 5 M/€ del Estado y 1,8 M/€ de la Comunidad Autónoma. En este presupuesto, nuevamente, y

puesto que sigue en prórroga forzosa una vez vencido el periodo de concesión, se incluye el canon de la empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas cifrado en 550.000 €. Y que no hay en el Presupuesto ni un solo euro de transferencias ni del Estado ni de la Comunidad Autónoma para inversiones.

En el **capítulo 1**, Impuestos Directos, Impuesto de Bienes Inmuebles, Vehículos, Actividades Económicas y Plus valías, Impuesto Incremento Valor Naturaleza Urbana, supone este capítulo aproximadamente un 48 % de los ingresos corrientes. Con respecto a 2020 se reduce en 144.000 €. A pesar de que se mantienen los tipos impositivos del IBI perpetrados por este Gobierno en la aprobación de las Ordenanzas Fiscales, descienden los ingresos por este concepto 200.000 € y las plusvalías 40.000 €, en tanto que se incrementa el Impuesto de vehículos 37.000 € y el de Actividades Económicas 60.000 €. En porcentajes un 2,4 menos por IBI, un 7,8 % menos por plusvalías, un 3,6 % más por el Impuesto de Vehículos y un 9 % por IAE.

Sobre el **Capítulo 2**, referido al Impuesto de Construcciones, suponen el 4,8 % de los ingresos corrientes, aproximadamente 1M/€, igual que en el ejercicio anterior.

El **Capítulo 3**, que contiene las tasas y precios públicos, supone el 13,2 % de los ingresos corrientes. Este será el segundo ejercicio en el que no se contempla la tasa del agua ya que la gestiona directamente la empresa concesionaria, lo que repercute tanto en los ingresos por los recibos emitidos, como en los gastos por la facturación de la MCT. Descienden los ingresos por precios públicos 300.000 € (-39,27 %), tasas por utilización privativa 174.000 € (-23,5 %), las multas y sanciones 26.000 €, un -5,8 %, los recargos 43.000 € (-28 %) y los interés de demora 50.000 € (-52 %). En tanto aumentan las tasas 23.000 € (2.3 %) y los recursos por la ejecución de Unidades de Actuación urbanísticas en las que se contemplan 205.000 €. Globalmente el capítulo de Tasas y otros ingresos descienden 421.000 €, un 12,75 % menos que en 2020.

En el **Capítulo 4**, de Transferencias Corrientes del Estado y la Comunidad Autónoma, que suponen un 31,5 % del presupuesto de ingresos corrientes, aumenta la aportación por Participación en los Tributos del Estado en casi 700.000€ (16 %) y la aportación de la Comunidad Autónoma en 234.694 € (15 %). En términos globales 924.000 € más.

Sobre el **Capítulo 5**, Ingresos Patrimoniales, que suponen apenas un 2,6 % de los ingresos corrientes, descienden las rentas por bienes inmuebles en 12.700 €, otros

ingresos patrimoniales aumentan 42.500 €, del canon por los beneficios de explotación de la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas, mientras que los ingresos por concesiones administrativas prácticamente no sufren alteración.

En el **Capítulo 6**, no se prevé la enajenación de solares, después de la venta una parcela en el Parque Industrial por 700.000 €, en el año 2019 y cuyo importe se ingresó en 2020.

El **Capítulo 7**, de Transferencias de Capital, destinadas a inversión, como ya hemos adelantando en la introducción del apartado de ingresos, no hay en el Presupuesto ni un solo euro de transferencias ni del Estado ni de la Comunidad Autónoma para inversiones. Si bien hay que señalar que todo indica que se comenzarán ejecutar una nueva fase de la restauración del Castillo de la que se presupuestaron ingresos del Estado por 475.000 € en el pasado ejercicio.

De un **presupuesto de ingresos** de 21.770.530 €, en su totalidad proceden de ingresos corrientes, de los cuales 14,3 M/€ (el 65,87%) los aportan directamente los alhameños mediante impuestos, tasas y precios públicos municipales, a través de los capítulos I, II y III de ingresos corrientes. El 34,13 % restante corresponde fundamentalmente a los 6,8 M/€ (el 31,47 %) de transferencias en la participación en los Impuestos del Estado, y la Comunidad Autónoma. Ambas administraciones han aumentado su aportación, el Estado en casi 700.000 € y la Comunidad en 234.694 €, un 16 % y un 15 % respectivamente. Estos últimos, financian parcialmente la prestación de servicios que son de su competencia como prestaciones básicas de servicios sociales o centros de día.

Los Gastos en este presupuesto 2021 contemplan un total de 21.770.000 €. En él, las partidas de personal suponen un 38,23 % del total y las destinadas a servicios el 49,20 % del total, entre ambas suman el 87 % del presupuesto. Con 1.367.741 € (el 6,28 %) para Inversiones Reales. Para subvenciones a asociaciones, clubes deportivos y otras entidades de la localidad, se presupuestan 774.979 €, lo que significa un 6,25 % del total, un 2 % menos.

El capítulo **1 de Gastos de Personal**, suponen 8,3 M/€, casi 300.000 € más que en 2020. Marcados por un aumento salarial del 0,9 % y las nuevas plazas, que casi llegan a los 600.000 €

Capítulo 2. Bienes y Servicios. Los gastos de este capítulo descienden en 64.000 € con respecto al 2020, lo que porcentualmente supone un 1 %. Cabe destacar otro descenso de 54.000 € en Reparación, Mantenimiento y Conservación y 68.000 € en Arrendamientos, mientras aumenta en unos 51.000 € los Materiales, Suministros y Otros.

En el **capítulo 3**, los Gastos Financieros con la amortización de préstamos operada en ejercicios anteriores, apenas supone un 0,04 %, del Presupuesto, sin embargo cabe destacar que estos practicante se han duplicado respecto 2020, al incluir en Otros Gastos una nueva partida por comisiones bancarias de 4.500 €.

Las Transferencias Corrientes del **capítulo 4**, suponen el 6 % del presupuesto de gasto. Con un aumento del 27 % respecto al presupuesto inicial de 2020. Si bien hay que señalar que esto se debe a la inclusión de 321.000 € del Plan de Contingencias, que en el anterior ejercicio se produjeron a mitad de año mediante modificación presupuestaria, después de que la mayoría de Grupos de este Pleno consensuasen, entre otras medidas, destinar esa misma cantidad de 321.000 € para ayudas al comercio y la hostelería local.

Capítulo 6 Inversiones Reales, significan otro 6 % del total del presupuesto 2021, con 1,3 M/€; casi 600.000 € de reducción respecto al anterior ejercicio. Si en el ejercicio 2020 las inversiones se distribuían fundamentalmente en los 640.000 € de la reforma del Castillo (subvención del Ministerio de Fomento de 475.000), el recinto ferial en Nueva España con 400.000 € y la renovación del césped artificial del Campo de fútbol José Kubala –por cierto todas ellas sin iniciar a día de hoy-. En este presupuesto 2021, casi la totalidad de la inversión se destina a la partida de remodelación del Parque La Cubana con 1,2 M/€.

Las Transferencias de Capital, contenidas en el **Capítulo VII** de este Presupuesto se reducen a la mínima expresión, con 0 €.

El **Capítulo IX**, de Pasivos Financieros, sigue manteniéndose a 0. Después de la cancelación de préstamos operada en anteriores ejercicios.

EL Presupuesto 2021, de forma gráfica se distribuye.

Ingresos:

- 47,8 % Impuestos Directos (IBI, Vehículos y Plusvalías)
- 4,78 % Impuestos Indirectos (ICIO)
- 13,24 % Tasas y Precios Públicos.

Que, como ya hemos señalado, unidos estos tres capítulos se traduce en un 65,87 % del Presupuesto. Mientras que el 31,47 % corresponde a transferencias de otras administraciones para gasto corriente que se destinan a competencias delegadas fundamentalmente en servicios sociales y el resto 2,67 por ingresos patrimoniales.

En la distribución del Gasto:

- 38,23 % corresponde a Personal
- 49,20 % a Bienes y Servicios.

Lo que significa un total del 87,4 % del presupuesto destinado a Gastos de Funcionamiento (19 M/€ de los casi 21,8 totales), un 6,2 % en transferencia a colectivos, asociaciones y clubs deportivos y otro 6,2 % para inversiones.

Este presupuesto para 2021 continúa marcado por incremento en casi 1,5 M/€ de lo recaudado a los alhameños por el Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos, derivada de la brutal subida de este impuesto aprobada por el Gobierno Municipal con las Ordenanzas Fiscales 2020, que no ha tenido corrección alguna en las Ordenanzas aprobadas para 2021. Volvemos a señalar que con el mismo se grava un derecho constitucional fundamental como es el derecho a la vivienda. También cabe señalar un dato: sobre su previsión de ingresos por IBI Urbano en el ejercicio 2020 de 6,9 M/€, se puede acabar ingresando, según la liquidación de este presupuesto, unos 600.000 € menos, por anulaciones y devoluciones.

En el apartado de Ingresos por tasas se incrementan los ingresos por la tasa por recogida de basuras, licencias de actividad, vados de vehículos, apertura de zanjas, en tanto que el resto sufren un descenso generalizado en licencias urbanísticas, expedición de documentos, retirada de vehículos, ocupación mercado, empresas distribuidoras o compensación telefónica que desciende su aportación casi a la mitad.

En los precios públicos se presupuestan mayores ingresos por la Ayuda a Domicilio, Teleasistencia o el Centro de estancias Diurnas. En tanto que los servicios educativos y deportivos son los que acusan un importante descenso, con especial incidencia en la Escuela Infantil, “Educaverano” o el programa “un Ratito Más”, así como en las instalaciones y escuelas deportivas.

En Otros Ingresos, aunque descienden las sanciones urbanísticas, siguen incrementándose las multas tanto de circulación como por otros conceptos. También cabe destacar la reducción por recargos e intereses de demora, así como la inclusión de una partida por la cuota de urbanización correspondiente a la ampliación de Elpozo, en la zona de las antiguas instalaciones de la alcoholera y Dora.

Respecto a las transferencias corrientes de otras administraciones, se incrementan de forma generalizada, tanto en la Participación de Tributos del Estado, la Compensación por el Impuesto de Actividades Económicas como en las aportaciones de la CARM para la prestación de servicios. Con un incremento de 900.000 € -700.000 € correspondientes al Estado y 200.000 € a la CARM-. Teniendo en cuenta que sólo unos 50.000 € son nuevos programas, cabría suponer que los ya existentes se redotan con 150.000 €, y que ustedes cumplirán su promesa de reducir impuestos, tasas y precios públicos a los alhameños por la prestación de servicios, algo que no apreciamos en estos presupuestos.

Cabe reseñar en este ejercicio que, por segundo año, se contemplan ingresos por el canon de explotación del Servicio Municipal de Aguas, cuyo contrato esta vencido y pendiente de la constitución de una empresa municipal que gestione este servicio, para lo cual no hemos visto partida alguna. Por otra parte, no deja de ser sorprendente que el canon para 2021 se presupueste en 550.000 €, cuando las previsiones de la empresa concesionaria en su propuesta de prórroga de 5 años, realizada en el año 2017, estimaban un canon anual para 2021 de 984.591,72 + un canon complementario de 145.655,83 €. Es decir, más de 1.100.000 € en total, que viene a ser justo el doble de lo que se presupuesta.

Tampoco en este presupuesto, hay ninguna partida de inversión para esa necesaria renovación de redes de agua y saneamiento, estimada en unos 26 M/€. Sólo en el expediente de Crédito Extraordinario con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, se contempla una partida para este menester en la Calle Cervantes.

En lo referente al gasto, los costes de personal se incrementan en 292.308 €, un 4 %, la prestación de servicios desciende 64.000 €, un 1% menos, las transferencias a asociaciones y entidades en 12.581 €, un 2 % menos y las inversiones en 587.015 €, un 30 % menos, de los que 1.200.000 € irán a la remodelación del Parque La Cubana, nada menos que el 92 % de la inversión de este presupuesto 2021.

Un Presupuesto 2021 que se mantiene en cifras similares al ejercicio anterior. Con más gasto en personal y menos recursos en bienes, servicios e inversiones.

Con unas inversiones con cargo al remanente de tesorería para gastos Generales, que contiene un buen número de partidas que no son más que el reflejo de su mala gestión, tanto en la ejecución de presupuestos anteriores, como en la gestión de los compromisos adquiridos para financiar la construcción de un nuevo Pabellón de deportes por parte de un empresario, valorado en más de 1 millón de euros, que inexplicablemente ustedes dejaron perder, para que ahora se financie con cargo a los ahorros de los alhameños. Y sin embargo, siguen empeñados en convencernos que su incompetencia en la ejecución es una virtud.

Un Presupuesto en el que mantienen las cargas impositivas de los alhameños a pesar de que reciben mayor financiación tanto del Estado como de la CARM. Especialmente gravoso en lo que respecta a un bien fundamental como la vivienda.

Presupuestos 2021, en los que siguen manteniendo sus retribuciones con un considerable incremento respecto al anterior ejecutivo local, del que la mayoría de ustedes formaban parte, en el reducen o mantienen sus delegaciones e incrementan sus retribuciones.”

Sigue con el turno de palabra Dña. Silvia Núñez que dice que su enmienda no va en contra de la normativa, pero que los presupuestos sí que van fuera de plazo, pues deberían de haberse presentado en octubre.

También niega que se les dé participación en las Comisiones Informativas, cuando dice, solo se les cita para informarles de las cuentas redactadas por el equipo de gobierno y para que planteen preguntas.

Sigue hablando del Concejal de Hacienda, que dice, les ha insultado durante la exposición, sin referirse a ellos por su nombre.

Plantea que su Grupo sigue pidiendo que se eliminen todas las partidas que, desde su punto de vista, no sean necesarias, destinando todo a revertir de los efectos de la pandemia. A su vez, dice que su Grupo defiende la reducción de la carga fiscal para que el dinero esté en el bolsillo de los ciudadanos. Plantea que se prevean solo unos ingresos municipales que irían destinados a cubrir unos gastos necesarios.

Sobre las inversiones del remanente, dice que estas cantidades son el fruto del ahorro de todos los vecinos de Alhama, y ahora el Sr. Concejal plantea que se van a gastar para reactivar la economía de la localidad, afirmación, que dice, es falsa. Sigue dando algunos ejemplos sobre inversiones y pregunta que si existe superávit y se pueden hacer estas inversiones sin endeudar las arcas municipales, por qué no se bajan los impuestos.

Sigue hablando de las competencias impropias a las que ha hecho referencia el Concejal de Hacienda, diciendo que es mentira pues existe superávit.

Propone la eliminación de partidas a su juicio innecesarias y apretarse el cinturón en todas las demás. Ese dinero se debería de destinar a paliar los efectos de la pandemia. Da ejemplo de partidas a eliminar desde su punto de vista, como es la remodelación del parque de La Cubana, partidas de publicidad, o reducción de sueldos y partidas de los Grupos Políticos.

Vuelve a pedir la retirada de los presupuestos municipales y que se negocien con todos los Grupos Municipales.

A continuación, Doña Isabel Cava pide rectificación de error en la memoria de Alcaldía. Sigue dando lectura de su intervención, que dice: “Quiero empezar por una observación de su memoria de alcaldía, indicarles que el capítulo 7 de gastos, corresponde a Transferencias de Capital y no a corrientes, como indican en el informe, hecho que, ya se lo hice saber el año pasado, y el anterior, pero por lo visto no tomaron nota, a ver si a la tercera va la vencida.

Ahora voy a detallar capítulo a capítulo de su memoria de alcaldía nuestras consideraciones, referente a los Ingresos:

CAPITULO 1: Impuestos Directos, aquí se recoge la subida del IBI y del impuesto de actividades económicas que realizaron hace 2 años y con el cual, no estábamos de acuerdo, ya les pusimos de manifiesto el año pasado, que no íbamos a

aprobar unos presupuestos que siguieran contemplando este atraco a los bolsillos de todos los Alhameños y ustedes encima se enorgullecen de que, gracias al cambio en los tipos impositivos aplicados, les ha permitido aumentar el límite de la regla del gasto. Siguen intentando justificar que se hizo para financiar con recursos propios la ejecución de competencias impropias, creo que este cuento ya ha quedado demostrado que no es cierto, puesto que se llevan asumiendo desde hace décadas.

CAPITULO 2: Impuestos Indirectos, ICIO: Este impuesto también lo subieron hace 2 años. Y ya les digo yo que el subir el impuesto de construcciones, instalaciones y obras, no es dar facilidades a las empresas para que se instalen en nuestro municipio y generen empleo, por si no lo habían tenido en cuenta y menos con la que está cayendo en la actual crisis social económica y sanitaria.

CAPITULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos: Aquí, por fin, ya dejan patente que el servicio básico de recogida de residuos sólidos urbanos que por ley no puede dejar de prestarlo el ayuntamiento a ningún ciudadano, aunque viva en una urbanización privada. Hecho que ustedes se han resistido a aceptar y que ahora les han obligado a prestar.

CAPITULO 4: Transferencias-Subvenciones: En este apartado indican que van a recibir mas dinero procedente de la participación en los tributos del estado y ponen de manifiesto la necesidad de que la CCAA asuma las competencias impropias por valor de 1.5 millones de euros. En este millón y medio de euros que ustedes dicen que asumen anualmente, está incluido la construcción de un comedor escolar en el colegio de Sierra Espuña, por voluntad propia de la Sra. alcaldesa. Como siguen manteniendo la cifra de 1.5 millones de euros en competencias impropias año tras año, me pueden explicar donde han construido los otros dos comedores escolares?, porque esta concejala lo desconoce, si son tan amables de indicarme donde, se lo agradecería, o ¿es que esta cifra ya lo ponen por defecto en todos los informes y no la actualizan?

CAPITULO 5: Ingresos Patrimoniales: Aquí el mayor ingreso es el canon de la empresa SOCAMEX, ingresos que se deberían de estar reflejados en la misma cuantía en el presupuesto de gastos, para reparación y mejora de la red de saneamiento, tal y como ha indicado el Sr. Juan Romero de IU, pero de ello poco hemos visto, ustedes prefieren gastárselo en otros menesteres y no en su función concreta.

Los 5,5 millones de euros que dicen que han invertido en la reposición de viejas tuberías en diferentes calles y barrios del municipio, deberían de decir claramente que esa inversión va a cargo de la cuenta de explotación de Socamex y no del Ayuntamiento, porque así estaba estipulado en el contrato y no intenten manipular la información con medias verdades.

Referente al desglose del presupuesto de gastos, no voy a entrar a debatir si ciudadanos considera más idóneo el aumentar o disminuir unas u otras partidas, porque no llegaríamos a un acuerdo y sería un sin sentido, además de que son sus presupuestos y evidentemente los han realizado para dar cabida a sus compromisos partidistas.

Según arroja el informe de intervención, este ayuntamiento tiene una capacidad de financiación de 1.700.530€ y un ahorro neto de 1.377.771€, por lo que no entendemos que mantengan el incremento abusivo de impuestos que merman el poder adquisitivo de nuestros vecinos.

Nos traen el presupuesto fuera de plazo, que según dispone el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Hacienda Locales, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la intervención y con los anexos y documentación complementaria al pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución. El presupuesto ha sido presentado fuera de plazo legalmente previsto y se desconocen las causas por las que se incumple con los plazos previstos, sobre todo teniendo una mayoría absoluta y dedicaciones exclusivas por casi la totalidad de sus órganos de gobierno.

Tampoco nos presentan Conforme al Art. 8 y 22 de la Ley General de Subvenciones, el plan estratégico de subvenciones con los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y utilizar el régimen de concurrencia competitiva como procedimiento ordinario de concesión de subvenciones, lo que viene siendo no dar subvenciones a dedo y hacerlo con un fin concreto. Bueno pues parece ser que este plan se está realizando, nos alegraríamos de que fuese verdad, porque esto mismo nos dijeron el año pasado y aun no hemos visto nada de ello.

Referente a la relación de puestos de trabajo (RPT), el informe de intervención deja bien claro que determinadas plazas previstas en la plantilla no están dotadas por la totalidad de los créditos correspondientes y que es de obligado cumplimiento según el Real Decreto Legislativo 781/1986, asunto que ustedes se han pasado por alto justificándolo como que no está prevista su oferta u ocupación en el presente ejercicio.

Tanto en las actas de las negociaciones con los sindicatos, como en el informe de intervención queda patente que los complementos de productividad y destino no están aplicados según estipula la ley, sino de forma subjetiva y sin atender a unos criterios previos establecidos por el pleno, ni una evaluación del rendimiento o resultado obtenido. Desde Ciudadanos hemos reiterado en numerosas ocasiones, que se realice una auditoría de personal independiente, que evalúe todos los puestos de trabajo y que sea mediante unos criterios objetivos y medibles como se establezcan los complementos salariales, de manera justa, equitativa y responsable.

La RPT ha sido aprobada sin consenso con los sindicatos y de forma unilateral por el equipo de gobierno socialista. Las dudas que se plantean los representantes sindicales, también las pusimos de manifiesto varios concejales en la comisión informativa. Algunas de ellas fueron la eliminación de puestos existentes y la creación de otros nuevos como el de director de comunicación. Puesto que actualmente lo ocupa una persona de confianza del equipo de gobierno y que ustedes quieren que esté representado por un funcionario, pero claro tal y como ponen en su ficha identificativa, quieren un funcionario del grupo A, que actúe según las directrices del equipo de gobierno y en la dirección política que éste estime. ¿No se supone que un funcionario tiene que ser independiente y trabajar según dicten las normas? Tal y como ponen en su ficha podrían perfectamente establecer que ese funcionario ninguneara a la oposición y no facilitase su cooperación. Les recuerdo que el funcionario debe de estar al servicio de toda la corporación y no al capricho del equipo de gobierno.

Otra cuestión concreta que planteé en la comisión informativa fue sobre el puesto concreto de Técnico Auxiliar de Biblioteca, puesto que está siendo cubierto desde hace más de 5 años con un contrato en fraude de ley. Según comentaron prevén sacarlo como estabilización de empleo, a ver si es verdad y una ilegalidad menos que se comete desde este Ayuntamiento.

Estos presupuestos corresponden con el desarrollo de su programa electoral, pero no con las demandas actuales de la sociedad Alhameña. No reflejan las necesidades de nuestros hosteleros, comerciantes, pymes y en definitiva de los vecinos alhameños. La prioridad del momento es tener un trabajo al que volver, tanto empleados como propietarios y estos presupuestos no dan respaldo a las penurias que algunos negocios están pasando y se verán abocados al cierre de sus negocios.

De los 27.770.000€ que se pretenden gastar este año entre el presupuesto ordinario y el remanente de tesorería, tan solo han empleado un 1% para ayudar a los negocios de Alhama. Ese importe nos parece insuficiente en comparación con el 30% que tienen intención de gastar en inversiones. Es momento de ayudar y devolver a la sociedad, parte del dinero que han pagado durante muchos años con sus impuestos, porque ahora lo necesitan.

El mes pasado Ciudadanos presento una moción para debatir entre toda la corporación, precisamente este asunto, sobre qué medidas adoptar y como apoyar al sector de la hostelería y el comercio, y cuánto dinero se debería de destinar, pero ustedes prefirieron no llevarla a pleno y presentar su propuesta de forma unilateral y por importe de 321.000€ cantidad idéntica al año anterior.

Por los motivos técnicos comentados anteriormente sobre la subjetividad de las retribuciones en los complementos de personal, por seguir reflejando la subida de impuestos indiscriminada a vecinos y empresas de hace 2 años y por no adaptarse a las necesidades sociales que demandan la sociedad alhameña, Ciudadanos, no puede apoyar ni su propuesta de presupuestos ni de relaciones de puestos de trabajo presentada hoy.”

Sigue con el turno de palabra Don José Pedro Otón, que da lectura a su intervención, que dice:

“En líneas generales, estamos ante un presupuesto similar al del año pasado, similar tanto en el importe global como en el reparto entre las distintas áreas y con las mismas subidas de impuestos. Es tanta la similitud con el anterior, que resulta inexplicable el retraso con el que lo traen a Pleno un año más. No hay mejoras sustanciales para los alhameños, no hay bajadas de impuestos, no hay promoción del empleo ni de la actividad económica, no hay nuevos servicios ni mejora de los existentes. No hay nada más que los mismos viejos proyectos del Partido Socialista

con los que nos llevan entretenidos ya cinco años y que ante las nuevas necesidades surgidas de la crisis epidémica resultan completamente anacrónicos.

Viejos proyectos como el "Nuevo Parque de la Cubana", el "Nuevo recinto Ferial", el dichoso Pabellón del Praico o la remodelación del campo de fútbol, que curiosamente, en cada sucesivo presupuesto, engordan su coste y que no responden en absoluto a las necesidades que se plantean de forma urgente hoy nuestros vecinos ni a las obligaciones del Ayuntamiento. Todo eso sin mencionar el desperdicio de la oportunidad que supone el haber solicitado la financiación mediante fondos europeos en el peor de todos ellos (7M€), el famoso balneario que de construirse se convertirá irremediabilmente en un agujero negro de dinero público que lastrará las cuentas de todas las corporaciones municipales posteriores a su inauguración a mayor gloria de nuestro ex regidor el señor Conesa.

"Eficiencia" dice, el otro día leía al señor concejal de hacienda en su nueva faceta de articulista, y le leía afirmar orgulloso que "desde el equipo de gobierno se hacía una gestión eficiente de los recursos de este ayuntamiento, tal y como se reflejaba en el informe de asuntos sociales". Sin embargo, permítame decirle, que dicho informe solo valoraba el importe per capita destinado a servicios sociales y si de un año para otro ese presupuesto había aumentado. Por ello le aclaro que eficiente no significa lo que debe usted creer, sino que consiste en "lograr un fin con los menores recursos posibles".

Si ustedes hubiesen tenido claro y en mente este concepto, quizá no se hubieran jugado a la posibilidad de los proyectos financiados con los fondos de rescate europeos, el proyecto de la instalación de los contadores de agua telegestionados que tantos años venimos demandando, sino que los hubieran incorporado directamente al presupuesto, suponiendo como suponen una mejora en la eficiencia de gestión.

RPT 2021

Sobre este tema hay cuestiones gravísimas que se vuelven a repetir año tras año. Cuestiones que ya denunciarnos el año pasado pero que se vuelven a repetir.

1. Que el puesto de Tesorera está infra remunerado. Muy lejos de las retribuciones del Secretario o Interventor. Luego bien que organizamos una semana de actividades para celebrar el día de la mujer trabajadora, pero seguimos

manteniendo discriminaciones salariales dentro de nuestro propio ayuntamiento. ¡VERGONZOSO!

2. Que los Complementos de productividad se asignan de manera discrecional y fuera de la ley, ya que esta exige que se haga en base a unos parámetros objetivos fijados previamente y validados por el pleno. Esto ya se lo advertí también el año pasado, a lo que usted me respondió que daba igual, que nunca habían cumplido la ley y que seguían sin hacerlo. Por lo que veo, sigue importándole lo mismo.

También se indica en los informes que el complemento específico supera los límites establecidos por la ley y "Debe por tanto procederse a una valoración conjunta y objetiva de la RPT con el fin de adecuarse a lo previsto en el citado artículo 7."

Sobre los puestos nuevos llama la atención dos aspectos. Por un lado la creación de un nuevo Director de Comunicación. Puesto que pone de manifiesto que el PSOE ha empezado ya la campaña electoral de 2023 y no pretende escatimar en recursos, aunque sean los de todos los alhameños.

Y por otra parte el año pasado estrenamos las nuevas funciones del coordinador general. Puesto que solo se contempla para grandes ciudades. Ya dijimos que no entendíamos la necesidad de dicho coordinador, y cual es nuestra sorpresa que este año se añaden 4 personas a dicho departamento. Visto esto, podíamos pensar que el ayuntamiento está sumido en el más absoluto caos debido a esa falta de coordinación hasta ahora.

Este año debería ser un año para que se replanteen lo que están haciendo con la plantilla de este ayuntamiento. No van a conseguir ni el apoyo de ningún grupo político, ni el de los sindicatos. Ellos mismos solicitan una revisión externa de la relación de puestos de trabajo. Están hipotecando el futuro de ese ayuntamiento y lo hacen en solitario, sin contar con nadie."

Vuelve a tomar la palabra Don Felipe García Provencio para dar respuesta a los planteamientos de los Grupos Municipales.

En primer lugar dice que el resto de portavoces utilizan los informes que se incluyen en los expedientes a su propio interés. Dice que su equipo de gobierno ha trabajado para la equiparación salarial entre el personal laboral y funcionario de este

ayuntamiento, siempre con el consenso y acuerdo de los sindicatos, salvo este último año.

Respecto a la petición de los sindicatos de realizar una auditoría interna que ha manifestado el Sr. Otón, contesta el Sr. Concejal que el equipo de gobierno apuesta por realizar esa auditoría por medios públicos, y se ha puesto en contacto con la Escuela de Administración Local para intentar realizarla por esta vía.

En relación al servicio de gestión de servicio de suministro de agua potable, dice el Sr. Concejal que esta corporación está actuando de forma muy prudente para evitar cualquier tipo de conflictividad y que el proceso de transición sea lo más garantista posible. Respecto a la falta de inversión respecto al canon de Socamex aducida por alguno de los portavoces, contesta el Sr. Concejal que se llevan invertidos más de seis millones de euros, y que van a seguir en el mismo camino, pues ahora se prevén otros dos coma cinco millones de euros para este ejercicio presupuestario. Por todo lo anterior, dice que es totalmente falso lo manifestado en esta materia.

Sigue hablando de las afirmaciones hechas en relación al superávit y la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020. Contesta el Sr. Concejal de Hacienda que, entre otras cuestiones, esto es debido al control del gasto corriente, así como al ahorro energético. También tiene que ver con la venta de una parcela en el polígono industrial, con el aumento de la partida en la participación de los presupuestos del Estado hecha por el nuevo Gobierno de la Nación, así como a un ingreso imprevisto en relación a Condado II.

Dice que este equipo de Gobierno sigue apoyando a todos los sectores necesitados de la localidad por la situación de pandemia, e indica que, dentro de todas las reuniones mantenidas con los Grupos de la oposición, no se ha recibido ni planteado ningún tipo de propuesta por ninguno de ellos sobre las cuentas que hoy se traen a Pleno.

También defiende los impuestos municipales como herramienta poder seguir invirtiendo en la localidad, y poder mantener los servicios que se prestan. Le recuerda al Sr. Otón que en el periodo 2011/2014 el Partido Popular mantenía una presión fiscal con el impuesto de bienes inmuebles cercano al treinta y ocho por ciento, y que el gobierno actual, en el periodo 2015/2023, se ha comprometido a no superar el quince por ciento. Recuerda a todos los Grupos Municipales que el destino de estos impuestos

municipales es la inversión en infraestructuras que van a permanecer en el tiempo, al servicio de todos los ciudadanos de la localidad.

Afirma que se va a seguir invirtiendo en la localidad, a la misma vez que se seguirá ayudando a todos aquellos que lo necesiten. Para corroborar esto, dice que se comparen las cuentas municipales con las del resto de municipios de la Región. También recuerda la corresponsabilidad de todas las administraciones en la situación de pandemia, pues dice, todas deben colaborar en apoyar a los sectores más necesitados.

Don Juan Romero dice que el Sr. Concejal no le ha contestado a las preguntas que le ha planteado. también dice reafirmarse en sus afirmaciones sobre la subida de los impuestos locales y sobre la inversión del canon de Socamex.

Sigue tachando de demagogos a los miembros del equipo de gobierno cuando condicionan la bajada de impuestos a la asunción por parte de la Comunidad Autónoma de las competencias denominadas como impropias. Dice que cuando se aumenta esa financiación regional, no se produce la reducción en los impuestos locales.

Doña Silvia Núñez se ratifica en su postura anterior y pregunta al Sr. Concejal como se puede presumir de tener un superávit y a la misma vez subirle los impuestos a los ciudadanos. Considera que el dinero debe estar en los bolsillos de los ciudadanos y que el Gobierno ha expropiado a los ciudadanos su derecho a trabajar. Dice que la iniciativa de los grupos de la oposición se realiza mediante mociones, que posteriormente la Sra. Alcaldesa no lleva a Pleno.

La Sra. Cava Pagán se reafirma en la inversión del canon de la empresa Socamex. Dice que la Comunidad Autónoma ha aumentado la inversión para que también se mejoren los servicios que se prestan a los ciudadanos, y recuerda la necesidad de la administración local de apoyar a los hosteleros y comerciantes.

Respecto a las obras del Parque de la Cubana y el Balneario, pregunta la Sra. Pagán si realmente es necesario realizar esta inversión para este ejercicio presupuestario, dada la situación de pandemia. También dice que el superávit es fruto de una serie de circunstancias puntuales, y no de la buena gestión de este equipo de gobierno.

Finalmente dice que la moción que presentó su Grupo Municipal en el anterior mes, perseguía que se volviese a trabajar todos juntos para elaborar un nuevo plan de ayudas para los sectores más afectados de la pandemia, e incluir dicho proyecto en los presupuestos municipales, pero que esta fue rechazada por la Sra. Alcaldesa.

Pide la reducción de alguna de las partidas de inversiones, y que esto se dedique a ayudas para los colectivos más necesitados.

Don José Pedro Otón pregunta la Sr. Concejala dónde está el pabellón de El Praico o el Balneario de la localidad. En relación al superávit, dice el Sr. Otón que éste existía gracias a la ley que obligaba a mantenerlos, y no a la buena gestión del equipo de gobierno.

Contesta el Sr. Concejala que la oposición ha hecho más propuestas durante este Pleno que durante todo el último año. Dice que estas propuestas se pueden reflejar en modificaciones presupuestarias posteriores a instancia de estos. Recuerda que se han aprobado unas bases para seguir con un programa de ayudas de unos trescientos mil euros en ayudas al sector de la hostelería, que dice, podrán llegar a triplicarse.

Pide al Gobierno Regional que asuma su parte y apruebe un plan de ayudas real. Dice que este ayuntamiento está ayudando a todos los sectores, como por ejemplo, ayudas a los colegios o a los sectores de población más desfavorecidos por la pandemia.

Sobre la inversión del canon de Socamex, dice el Sr. Concejala que en los últimos años se han hecho inversiones con cargo a dicho canon de tres millones setenta y dos mil euros. El resto ha sido a cargo de la cuenta de explotación de Socamex. Por lo tanto, dice que es falso lo planteado por el resto de grupos, y que se va a seguir invirtiendo durante este año. También dice que se van a seguir prestando servicios que este equipo de gobierno considera necesarios para los vecinos, independientemente que estos sean competencia municipal o no.

Finalmente, dice que este equipo de gobierno ha tomado decisiones, que considera conservadoras, y que han tenido como resultado las cuentas que se presentan hoy.

Sigue con el turno de palabra la Sra. Alcaldesa que dice que todas las decisiones que se toman es para mejorar la vida de los ciudadanos. Habla en concreto

del comedor escolar, que dice, no se debe a ningún capricho suyo sino a la necesidad demandada por la comunidad educativa para un servicio muy necesario, que permite que los padres puedan trabajar.

Por otra parte, manifiesta que ningún Grupo Municipal ha hecho ninguna propuesta de participación en los presupuestos municipales, y que es falsa la afirmación hecha por la Sra. Cava Pagán sobre su moción del mes pasado, que dice, no fue rechazada, sino que se llegó al acuerdo con la Sra. Pagán para que la retirase y se debatiese en la reunión que se mantendría posteriormente en relación al nuevo plan de ayudas. Dentro de ese acuerdo de retira, dice la Sra. Alcaldesa, también estaba la retirada de otra propuesta en el mismo sentido por parte de la Concejala de Comercio.

También dice que en esa reunión para el nuevo plan de ayudas casi no hubo intervenciones por parte de los Grupos de la oposición, y todos se mostraron de acuerdo con el texto propuesto. Por lo tanto, dice no entender la postura que hoy plantean aquí.

Respecto a la afirmación hecha por la Sra. Núñez y por Sr. Otón de que este equipo de gobierno va a gastarse los ahorros de los alhameños, dice la Sra. Alcaldesa que cuando su partido llegó al gobierno local había un saldo real de un millón de euros en las cuentas municipales; actualmente dice que ese saldo supera los once millones. Dice que este saldo es fruto del trabajo del actual equipo de gobierno y de las medidas que se han implementado durante este tiempo, como la reducción de la factura de la luz, el ahorro de agua, el canon de Socamex, etc.

Finalmente, dice que es su compromiso que este ayuntamiento siga prestando los servicios a los ciudadanos, independientemente de que la Comunidad Autónoma no cumpla con los suyos.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado:

- Votación Propuesta de Presupuesto Municipal 2021:

Votos a favor 11, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE; votos en contra 10, pertenecientes a los Grupos Municipales de PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría absoluta**, lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia correspondiente al ejercicio 2021 y sus Bases de Ejecución, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO INGRESOS 2021			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	10.418.040,10	47,85
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.040.000,00	4,78
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.881.344,04	13,24
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.850.752,36	31,47
5	INGRESOS PATRIMONIALES	580.393,96	2,66
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
		21.770.530,46	100,00

PRESUPUESTO GASTOS 2021			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%
1	GASTOS DE PERSONAL	8.321.725,70	38,23
2	BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	10.710.176,31	49,20
3	GASTOS FINANCIEROS	9.500,00	0,04

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.360.856,48	6,25
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.367.741,51	6,28
7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
		21.770.000,00	100,00%

SEGUNDO: Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2021 y sus Bases de Ejecución, mediante anuncio que se fijará en el Tablón Municipal de Edictos y que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a partir de cuya fecha los interesados podrán presentar ante el Pleno las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes, por plazo de 15 días hábiles. El Presupuesto General y sus Bases de Ejecución para 2021 se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

- **Votación de la Plantilla de Personal 2020:**

Votos a favor 11, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE; votos en contra 10, pertenecientes al Grupo Municipal PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por **mayoría absoluta**, lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal con las siguientes plazas, en los términos y con el contenido que a continuación se exponen:

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2021

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	Nº PLAZA	GRUPO / SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	VAC.
Secretaría	1	A/A1	Habilitación de C. Nacional	Secretaría	Secretario Primera	Superior	
Intervención	1	A/A1	Habilitación de C. Nacional	Intervención-T	Interventor Primera	Superior	1
Tesorería	1	A/A1	Habilitación de C. Nacional	Intervención-T	Tesorero Primera	Entrada	1
Técnico Administración General	3	A/A1	Admón. General	Técnica			2
Administrativo	8	C/C1	Admón. General	Administrativa			2
Auxiliar Administrativo	23	C/C2	Admón. General	Auxiliar			18
Conserje	9	C/C2	Admón. General	Subalterna	Conserje		9
Conserje	11	AP	Admón. General	Subalterna	Conserje		4
Arquitecto	2	A/A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		1
Arquitecto Técnico	3	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		2
Ingeniero Técnico Industrial	2	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		1
Ingeniero Técnico Obras Públicas	1	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Ingeniero Técnico Aguas	1	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		1
Ingeniero Técnico Agrícola	1	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Téc. Inspec. Obras y Vía Pública	1	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Técnico PRL/Coord. Seguridad	1	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		1
Graduado Social	2	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		1
Trabajador Social	2	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Agente Desarrollo Turístico	1	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		1
Técnico Auxiliar Biblioteca	1	C/C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar		1
Delineante	3	C/C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar		1
Programador Informático	1	C/C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar		
Informático	2	C/C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar		1
Técnico Auxiliar Archivo	1	C/C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar		
Comisario Policía Local	1	A/A1	Admón. Especial Escala Superior	Servicios. Especiales	Policía Local	Comisario	
Inspector Policía Local	1	A/A2	Admón. Especial Escala Ejecutiva	Servicios. Especiales	Policía Local	Inspector	1
Subinspector	6	B	Admón. Especial Escala Básica	Servicios. Especiales	Policía Local	Subinspector	3

Subinspector	1	C/C1	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Policía Local	Subinspector	
Agente de Policía Local	33	C/C1	Admón. Especial Escala Básica	Servicios. Especiales	Policía Local	Agente	3
Técnico Económico Financiero	1	A/A1	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		1
Técnico Administración Especial	1	A/A1	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		1
Jefe de Servicios Sociales	1	A/A2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		1
Profesor de Música	1	A/A2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		
Profesor G.F.E.	1	A/A2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		
Agente de Desarrollo	2	A/A2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		1
Técnico Cultura y Patrimonio	1	A/A2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		
Inspector Tributos/Recaudador	1	A/A2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		
Educador Físico	1	A/A2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		1
Técnico Medio Ambiente	1	A/A2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		1
Inspector de Obras	1	C/C1	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		
Inspector Obra Civil y Vía Pública	1	C/C1	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		1
Educador Deportivo	1	C/C1	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		
Animador Socio Cultural	1	C/C1	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		
Técnico Auxiliar de Museo	1	C/C1	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		1
Auxiliar Activid. Socio Cultural	1	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		
Operador de Sistemas	2	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		1
Auxiliar de Turismo	1	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		1
Maestro de Obras	1	C/C1	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios		
Encargado Parques y Jardines	1	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios		1
Oficial Albañil	2	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios	Oficial 1ª	2
Oficial Electricista	2	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios	Oficial	
Jefe Brigada Servicios	1	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios	Oficial	1
Jefe de Compras y Almacén	1	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios		
Fontanero	1	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios	Oficial	1
Jardinero	2	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios	Oficial	2
Oficial Oficios Varios	1	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios	Oficial	1
Conductor	1	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios	Oficial	1
Peón Especialista	1	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios		1
Limpiador	1	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios		1
Oficial Electricista	2	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios	Oficial	2
Ayudante Jardinería	1	AP	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios		
Oficial Oficios Varios	4	AP	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios	Oficial	3
Operario Oficios Varios	1	AP	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios		
Conductor	1	AP	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios		
Oficial Electricista	2	AP	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios		
Peón	4	AP	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios		3
Limpiador	1	AP	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios		

TOTAL.....	175						
-------------------	------------	--	--	--	--	--	--

F) PERSONAL EVENTUAL:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZA	GRUPO / SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	VAC.
Jefe Gabinete de Alcaldía	1	A/A2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		
TOTAL.....	1						

G) PERSONAL LABORAL FIJO:

DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	GRUPO COTIZ.	VACANTES
Psicólogo	1	Licenciado/Universitario de Grado	1	1
Técnico Empleo/ O. I. Laboral	1	Diplomado/Universitario de Grado	2	1
Trabajador Social	3	Diplomado/Universitario de Grado	2	3
Asesor Laboral	1	Diplomado/Universitario de Grado	2	1
Educador Social	1	Diplomado/Universitario de Grado	2	1
Ayudante Jardinería	2	Certificado escolar	10	
TOTAL.....	9			

H) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO:

DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	GRUPO COTIZ.	OBSERVACIONES	VACANTES
Trabajador Social	1	Diplomado/Universitario de Grado	2	Decreto 3549/12	1
TOTAL.....	1				

I) PERSONAL DE DURACIÓN DETERMINADA:

DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	DURACIÓN CONTRATO
Psicólogo / CAVI	1	Licenciado/Universitario de Grado	Obra o Servicio
Asesor Jurídico / CAVI	1	Licenciado/Universitario de Grado	Obra o Servicio
Trabajador Social / CAVI	1	Licenciado/Universitario de Grado	Obra o Servicio
Psicólogo Servicios Sociales	1	Licenciado/Universitario de Grado	Obra o Servicio
Psicólogo / Pedagogo	1	Licenciado/Universitario de Grado	Obra o Servicio
Arquitecto	1	Licenciado/Universitario de Grado	FI Ejecución Programa
Técnico de Gestión Admón. Gral.	1	Diplomado/Universitario de Grado	Obra o Servicio
Asesor Laboral / S.S.	1	Diplomado/Universitario de Grado	Obra o Servicio
Téc. Inserción / Orientador Laboral	1	Diplomado/Universitario de Grado	Obra o Servicio
Trabajador Social S.S.	3	Diplomado/Universitario de Grado	Obra o Servicio
Educador Social S.S.	1	Diplomado/Universitario de Grado	Obra o Servicio
Orientador Laboral	2	Diplomado/Universitario de Grado	FI Ejecución Programa
Restaurador	1	Diplomado/Universitario de Grado	FI Ejecución Programa
Agente Desarrollo Turístico	1	Diplomado/Universitario de Grado	FI Ejecución Programa
Ingeniero Técnico Aguas	2	Diplomado/Universitario de Grado	FI Ejecución Programa
Técnico Auxiliar Inspección	1	FP Grado Superior en Edific. Y OC	FI Ejecución Programa
Auxiliar Administrativo	1	Graduado Escolar / ESO	Obra o Servicio
Auxiliar Administrativo	1	Grado Medio en Gestión Activa.	Prácticas
Auxiliar Administrativo	15	Graduado Escolar / ESO	FI Ejecución Programa
Auxiliar Informático	1	Grado Medio en Sist. Informáticos	FI Ejecución Programa
Oficial Albañil	4	Graduado Escolar / ESO	FI Ejecución Programa
Oficial Oficios Varios	2	Graduado Escolar / ESO	FI Ejecución Programa

Oficial Oficios Conductor	1	Graduado Escolar / ESO	FI Ejecución Programa
Oficial Oficios Fontanero	1	Graduado Escolar / ESO	FI Ejecución Programa
Oficial Electricista	1	FP Grado Medio Electricidad	FI Ejecución Programa
Peón Especialista	6	Certificado Escolaridad	FI Ejecución Programa
Peón Oficios Varios	6	Certificado Escolaridad	Acumulación Tareas
Peón Albañil	3	Certificado Escolaridad	FI Ejecución Programa
Conserje	3	Certificado Escolaridad	FI Ejecución Programa
Operarios agrícolas	42	Sin Titulación	Obra o Servicio
TOTAL.....	107		

Número total Funcionarios de Carrera	175
Número total Personal Eventual.....	1
Número total Personal Laboral Fijo.....	9
Número total Personal Laboral Indefinido no Fijo...	1
Número total Personal de Duración Determinada.	<u>107</u>
	SUMA 293

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante ese plazo los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

PUNTO SEGUNDO.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2020.-

El Sr. Concejal delegado de Hacienda y Personal, Don Felipe García Provencio, da lectura a la Propuesta de Relación de Puestos de Trabajo, en la que se dice: “Con motivo de la aprobación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2021 se procede también a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y su catálogo previa realización de un estudio sobre planificación y programación de

recursos humanos, reflejado en las actas de negociación de fecha 16 de diciembre de 2020 (punto quinto), de fecha 10 de febrero de 2021 (puntos segundo y tercero) y de fecha 15 de febrero de 2021, que conlleva la modificación de tareas de algunos puestos para la ordenación funcional del personal, en orden a la realización del trabajo a desarrollar, que exige la adecuación retributiva de estos puestos y de aquellos cuyas retribuciones actuales no se corresponden con las tareas atribuidas, así como, la conveniente inclusión y valoración de conceptos integrantes del complemento específico. También se ha procedido a la modificación del complemento de destino de algunos puestos de trabajo, que ha experimentado un aumento del nivel en puestos ocupados por empleados/as públicos/as en los que se ha valorado la necesidad de retribuir la especial preparación añadida a la genérica para su ocupación. Y contiene la modificación y creación de nuevos puestos de trabajo cuyas tareas cuyas funciones y tareas son necesarias para el correcto funcionamiento de los servicios municipales de este Ayuntamiento.

Algunas de las adecuaciones retributivas de los puestos de trabajo son resultado de peticiones de los representantes sindicales que tras el estudio realizado se han considerado ajustadas de acuerdo con el contenido de sus puestos y con la normativa aplicable.

Como consecuencia de todo lo anterior se realizan modificaciones sobre la Relación de Puestos de Trabajo y el Catálogo de Puestos en los términos que a continuación se exponen.

- *En el Área de Alcaldía.*

Se propone el incremento del complemento específico del puesto de trabajo de Técnico de Gestión de Administración General en la Secretaría General en cuanto a su dificultad técnica y el incremento del complemento de destino en un nivel para retribuir la especialización y habilidad alcanzada en el desempeño de las funciones y tareas.

Se propone la creación de cuatro puestos de trabajo en el departamento de Coordinación General y Asesoría Jurídica para dar contenido a este departamento y poder prestar adecuadamente los servicios de coordinación y asesoramiento jurídico a los demás departamentos y secciones de las distintas áreas.

Los puestos son los siguientes: un Técnico de Administración General, un Director de Comunicación Municipal, un Administrativo y un Auxiliar Administrativo.

- *En el Área de Interior y Servicios Generales.*

Se propone eliminar un puesto de Administrativo en la Sección de Personal que se integra en el departamento de Coordinación General y Asesoría Jurídica con la finalidad de aportar un mayor refuerzo general.

Se propone el incremento del complemento específico del puesto de Auxiliar Administrativo de Personal (ahora con número de orden 6) para una mejor y ajustada valoración de las tareas asignadas al puesto.

- *En el Área de Hacienda.*

Se propone modificar la denominación del puesto de Inspector de Tributos y Recaudación con el añadido inicial de Técnico Económico Financiero por ser acorde con las funciones y tareas que tiene el puesto, que actualmente está como técnico medio de apoyo al nivel superior.

Se propone eliminar el puesto de Gestor Central de Compras cuyas tareas no han llegado a desarrollarse en el Ayuntamiento al contar con un Jefe de Compras y Almacén.

Se propone la creación del puesto de Técnico Económico Financiero necesario para el desarrollo de los trabajos de control financiero de nivel superior, con labores de control interno y auditoría, y labores de apoyo a la jefatura del Área de Hacienda.

- *En el Área de Seguridad Ciudadana y Tráfico.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 51.4.b), se asigna un nuevo nivel en el complemento de destino del puesto de Comisario Jefe y de los puestos de los Subinspectores para que el nivel sea mayor que el de la categoría inmediata inferior.

En el puesto de Comisario Jefe se hace una nueva valoración al alza del complemento específico para una mejor valoración de la especial dedicación que este puesto exige.

Se hace una nueva evaluación de las condiciones de trabajo del puesto de Inspector y de los puestos de Subinspector que conlleva una nueva valoración del complemento específico de estos puestos con base en los conceptos integrados en este complemento.

Se propone la creación de un nuevo puesto de Agente de Policía Administrativa que es necesario para reforzar la aplicación de las reglamentaciones y prevenir la infracción de sus disposiciones.

- *En el Área de Ordenación Territorial, Servicios e Infraestructura.*

Se propone eliminar el puesto de Auxiliar Administrativo de Medio Ambiente que se integra en el departamento de Coordinación General y Asesoría Jurídica con la finalidad de aportar un mayor refuerzo general.

Se propone el incremento del complemento específico del puesto de Técnico Inspector de Obras y Vía Pública de la Sección de Intervención Urbanística y Actividades para adecuar la valoración de las condiciones de este puesto y el incremento del complemento de destino para retribuir la especialización y habilidad necesaria en el desempeño de las funciones y tareas.

Se propone modificar la denominación del puesto de Ingeniero Técnico de la Sección de Infraestructuras y Servicios con el añadido final “de Aguas” para una mejor definición en consonancia con las funciones de dirección de la Empresa Municipal de Aguas que tiene asignadas el puesto.

Se propone el incremento del complemento específico del puesto de Ingeniero Técnico Industrial de la Sección de Industria, Electricidad e Instalaciones para adecuar la valoración de las condiciones de este puesto.

- *En el Área de Servicios Comunitarios y Desarrollo Económico.*

Se propone la modificación del complemento de destino del puesto de Técnico de Empleo/Orientador Laboral de la Sección de Desarrollo Económico en un nivel superior para retribuir la especialización y habilidad exigida en el desempeño de las funciones y tareas.

En la Sección de Bienestar Social-Servicios Sociales se proponen las siguientes modificaciones:

El incremento del complemento específico de los puestos de trabajo de Psicólogo y Psicólogo/Pedagogo por la necesidad de adecuar de forma más correcta las retribuciones de este complemento con base en los conceptos integrados en el mismo.

La modificación del complemento de destino en un nivel superior de los puestos de Educador Social, Trabajador Social con número de orden 8, 9 y 10, y Asesor Laboral para retribuir la especialización y habilidad exigida en el desempeño de las funciones y tareas. Y se propone también adicionar un puesto más de Trabajador Social necesario para atender el incremento de la desigualdad social en la ciudadanía.

De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto se propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo en los términos que se presentan en las actas de negociación, en el catálogo de puestos de trabajo y en el documento Anexo elaborado para el año 2021 que relaciona los puestos, que contiene la valoración de los mismos e incluye las modificaciones retributivas relativas a los complementos de destino y específico de los puestos de trabajo anteriormente expuestos.*

Segundo.- *Publicar la Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con expresión de los recursos que contra la misma procedan, y remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de Cuentas,

Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Calidad Urbana, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Dependencias y Nuevas Tecnologías y tras el debate sobre el asunto, ya realizado en el punto primero del orden del día, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 11, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE; votos en contra 9, pertenecientes a los Sres. Concejales de Grupo Municipal PP, Ciudadanos y Vox; abstenciones 1, perteneciente al Grupo Municipal IU-Verdes.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por **mayoría absoluta**, lo siguiente:

Primero.- Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo en los términos que se presentan en las actas de negociación, en el catálogo de puestos de trabajo y en el documento Anexo elaborado para el año 2021 que relaciona los puestos, que contiene la valoración de los mismos e incluye las modificaciones retributivas relativas a los complementos de destino y específico de los puestos de trabajo anteriormente expuestos.

Segundo.- Publicar la Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con expresión de los recursos que contra la misma procedan, y remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

A continuación, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.